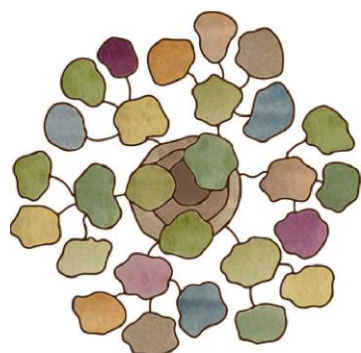


Actualización Estrategia Nacional de Biodiversidad 2025- 2030



**Estrategia
Nacional de
Biodiversidad**

#Chilepaísdenaturaleza





La actualización de la Estrategia Nacional de Biodiversidad ha sido desarrollada en el contexto del proyecto “Apoyo a la acción temprana del Marco Post 2020 de Biodiversidad”, para contribuir en la implementación del Marco Global de Biodiversidad de Kunming-Montreal con metas prioritarias para Chile.

Este proyecto contó con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con financiamiento del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés)



ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

CBD: Convention on Biological Diversity
(Convenio para la Diversidad Biológica)

CLD: Convención de las Naciones Unidas de
Lucha contra la Desertificación

CLPI: Consentimiento Libre Previo e
Informado

CMNUCC: Convención Marco de las Naciones
Unidas sobre el Cambio Climático

CMSCC: Consejo de Ministros para la
Sustentabilidad y Cambio Climático

CONAMA: Comisión Nacional de Medio
Ambiente

CONB: Comité Operativo Nacional de
Biodiversidad

COP: Conferencia de las Partes

CORB: Comité Operativo Regional de
Biodiversidad

CTCI: Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología, Conocimiento e Innovación para
el Desarrollo

DSI: Información Digital de Secuencias

ECLP: Estrategia Climática de Largo Plazo

EEl: Especies Exóticas Invasoras

ENB: Estrategia Nacional de Biodiversidad

GEF: Global Environmental Facility (Fondo
Mundial para el Medio Ambiente)

IPBES: Plataforma Intergubernamental
Científico-normativa sobre Diversidad
Biológica y Servicios de los Ecosistemas.

KMGBF/ MGBKM: Marco Global Kunming-
Montreal de la Diversidad Biológica

MMA: Ministerio del Medio Ambiente

NDC: Contribución Nacionalmente
Determinada

OCDE: Organización para la Cooperación y
Desarrollo Económico

ONG: Organización No Gubernamental

OIT: Organización Internacional del Trabajo

PERHC: Plan Estratégico de Recursos Hídricos
en Cuencas

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para
el Desarrollo

RCE: Reglamento para la Clasificación de
Especies Silvestres

RECOGE: Recuperación, Conservación y
gestión de Especies Silvestres

SBAP: Servicio de Biodiversidad y Áreas
Protegidas

SBN: Soluciones Basadas en la Naturaleza



ÍNDICE DE CONTENIDOS

RESUMEN EJECUTIVO	3
1. INTRODUCCIÓN	4
2.CONTEXTO GLOBAL Y NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD6	
2.1 Contexto Global.....	6
2.2. Contexto Nacional.	8
3.ANTECEDENTES	11
3.1 ¿Qué es la Biodiversidad?	11
3.3. Cambio climático y biodiversidad.....	13
3.4. Contribuciones de la Naturaleza a las Personas.....	14
3.5. Avances y desafíos de la ENB 2017	16
4 PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LA ENB	18
4.1 Contexto para la alineación de la Estrategia con el Marco Global de Biodiversidad	18
4.2 Actualización del Marco Estratégico de la ENB	22
4.3. Gobernanza de la ENB.....	27
4.4 Monitoreo, seguimiento y ajuste adaptativo de la Estrategia Nacional de Biodiversidad	28
5. MARCO ESTRATÉGICO ACTUALIZADO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE BIODIVERSIDAD	29
5.1 Visión, Misión y Principios de la ENB	29
5.2 Objetivos y Metas de la Estrategia Nacional de Biodiversidad	31
6. ANEXOS.....	43
Anexo 1. Glosario de Términos.....	43
Anexo 2. Sitios Prioritarios para la Conservación de la Biodiversidad	48
Anexo 3. Componentes del Marco Global de Biodiversidad de Kunming-Montreal.....	59
Anexo 4. Instrumentos de Políticas Públicas priorizadas relacionadas al Marco Global de Kunming-Montreal	65



RESUMEN EJECUTIVO

A escala global, existe la visión de un mundo que vive en armonía con la naturaleza al 2050, de la cual Chile es parte. Con una biodiversidad singular y geografía única, nuestro país asume el desafío adquirido en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD), generando la primera Estrategia Nacional de Biodiversidad (ENB) en 2003. Catorce años más tarde se actualiza este documento dando paso a la ENB 2017-2030. A la luz del nuevo Marco Global de Kunming-Montreal sobre Biodiversidad (KMGBF), adoptado en 2022, Chile debe actualizar nuevamente su estrategia y alinearse con los objetivos y metas planteadas, cuyos resultados se describen en el presente documento.

El proceso de actualización, iniciado en 2023 con el liderazgo del Ministerio del Medio Ambiente (MMA), con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y el financiamiento del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF), ha conducido un proceso cuidadoso y colaborativo para diseñar, analizar y sintetizar los elementos técnicos y políticos que ha implicado la actualización de la Estrategia Nacional de Biodiversidad vigente (2017-2030). Lo anterior se ha transformado en un ejercicio escalable donde las y los actores de la institucionalidad ambiental, sectorial, de la sociedad civil y de diversas áreas de la investigación, han participado de diversas formas de acuerdo con el contexto.

El Ministerio del Medio Ambiente, luego de cinco años, convoca la participación de los integrantes del Comité Operativo Nacional de Biodiversidad (CONB) en la evaluación de brechas que implica para Chile cumplir con el Marco Global de Biodiversidad. De igual forma, los profesionales de las Secretarías Regionales Ministeriales y de nivel central del Ministerio de Medio Ambiente analizan y proponen elementos concretos para abordar este marco.

El presente documento describe el Marco Estratégico actualizado de la ENB, en la primera de las tres etapas definidas para el proceso que se describe, y que considera las diferentes realidades, singularidades ecológicas y urgencias para guiar de forma transversal la conservación de la biodiversidad del país.

La ENB actualizada considera un plazo de implementación 2025-2030, en consistencia con el Marco Global de Biodiversidad con metas al 2030. El marco estratégico propuesto cuenta con cinco objetivos y 39 metas, las cuales abordan 20 temáticas diferentes que apuntan a proteger, conservar y restaurar la biodiversidad; prevenir la pérdida de sus contribuciones; abordar la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos; garantizar los recursos humanos, financieros y tecnológicos para la implementación de la ENB y fortalecer la generación de conocimiento, la participación y el acceso a la información de biodiversidad, con perspectiva de género y participación de pueblos indígenas y comunidades locales.



1. INTRODUCCIÓN

La triple crisis planetaria ambiental, en materia de Cambio Climático, Contaminación y Pérdida de Biodiversidad, es uno de los mayores desafíos contemporáneos que enfrentamos como humanidad. En particular, la pérdida acelerada de la diversidad biológica en el planeta, que afecta tanto a especies como a ecosistemas completos, es una de las crisis que menos atención ha tenido, aun cuando es de amplio conocimiento y consenso que la biodiversidad es clave para mantener el bienestar humano, debido a la amplia gama de contribuciones que entrega a las personas (servicios ecosistémicos), como por ejemplo la provisión de alimentos y recursos madereros, la regulación climática, la provisión de agua potable, la reducción del riesgo de desastres socio naturales, entre muchas otras.

El informe sobre la evaluación del estado de la biodiversidad y los ecosistemas de la Plataforma Intergubernamental sobre Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (IPBES) del año 2019 alerta sobre la extinción masiva de especies, la cual presenta una velocidad sin precedentes. A nivel mundial, más de un millón de especies están en peligro de extinción, y los ecosistemas más afectados son los bosques tropicales, los arrecifes de coral y los ecosistemas acuáticos continentales.

Adicionalmente, tal como ha sido informado en las últimas evaluaciones temáticas de la IPBES “Evaluación del Nexo entre Biodiversidad, Salud, Alimentos, Agua y Cambio Climático” y “Evaluación de las Causas Subyacentes de la Pérdida de Biodiversidad, Determinantes del Cambio Transformador y Opciones para Alcanzar la Visión 2050 de Vivir en Armonía con la Naturaleza” es necesario aplicar enfoques más amplios que favorezcan la colaboración y permitan actuar de manera urgente para detener la pérdida de biodiversidad y mantener y mejorar las beneficios de la naturaleza a las personas a través de la integración de la biodiversidad en la toma de decisiones de todos los sectores productivos y económicos, incluyendo el financiero, con el fin de reorganizar y transformar el sistema económico para lograr un futuro justo y sostenible.

Ante esto, las Estrategias Nacionales y Planes de Acción sobre Biodiversidad resultan fundamentales para lograr este objetivo, ya que constituyen el principal instrumento para implementar los acuerdos del Convenio sobre Diversidad Biológica de Naciones Unidas. Por ello, esta política pública debe ser entendida de manera transversal para hacer frente a las amenazas que enfrenta la biodiversidad a escala nacional.

Al respecto, Chile ratificó el Convenio sobre Diversidad Biológica el año 1994, a través de decreto supremo N° 1.963, del Ministerio de Relaciones Exteriores. En este contexto, el otrora Consejo Directivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA) aprobó, mediante Acuerdo N°242/2003, la Estrategia para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad. Luego, mediante el Acuerdo N° 272/2005, el mismo organismo aprobó el Plan de Acción de la Estrategia para los años 2004 a 2015. Dicha Estrategia se actualizó entre 2013 y 2016, para alinear esta política pública con el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las 20 Metas de Aichi¹, siendo aprobada por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y Cambio Climático el año 2018

¹ Ver metas de Aichi 2011-2020 en: <https://www.cbd.int/sp/targets>



y formalizada a través de Decreto N° 14, de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente (ENB 2017-2030).

En la 15° Conferencia de las Partes del Convenio sobre Diversidad Biológica (COP 15, 2022), realizada en Canadá, se acuerda un nuevo marco de acción, con 4 objetivos al año 2050 y 23 Metas globales al 2030 para detener y revertir la crisis de pérdida de biodiversidad global, conocido como el Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal (KMGBF por sus siglas en inglés).

Por lo anterior, Chile, al igual que otros países, se ha comprometido a revisar y actualizar sus Estrategias Nacionales de Biodiversidad y sus Planes de Acción para alinearlos con el Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal.

Así, se presenta una revisión y actualización del marco estratégico de la estrategia vigente (Visión, Misión, Principios y Metas) para enfrentar esta nueva etapa, que permitirá actualizar un plan de acción transversal en biodiversidad al 2030.

Este esfuerzo institucional se da también en el marco de la publicación y entrada en vigor de la ley N° 21.600, que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP) y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, conocida bajo el nombre de “Ley para la Naturaleza” y la Ley Marco de Cambio Climático (ley N° 21.455) y sus Planes de Adaptación Sectoriales, procesos e instrumentos que deben ser abordados para construir esta nueva política pública. Con el apoyo del Fondo Mundial para el Medio Ambiente y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 138 países se encuentran realizando el mismo ejercicio de revisión o actualización. Chile inició un proceso de revisión de la ENB, que permitirá reorientar y priorizar metas con miras al 2030.

Durante la decimoquinta Conferencia de las Partes del Convenio sobre Diversidad Biológica de Naciones Unidas (COP 15 CBD UN), se adoptó un paquete de decisiones vinculantes para las partes en materia de movilización de recursos, mecanismo financiero, mainstreaming de biodiversidad, creación de capacidades y transferencia de tecnología, actualización de las Estrategias y Planes de Acción Nacionales de Biodiversidad, entre otras, que tienen por objetivo contribuir a habilitar las condiciones para implementar el Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal (KMGBF), que es el Plan de Acción para la implementación de la Convención hasta el año 2030.

Durante la Decimosexta Conferencia de las Partes del Convenio sobre Diversidad Biológica de Naciones Unidas (COP 16 CBD UN), desarrollada en Colombia en 2024, los países, entre ellos Chile, dieron a conocer los progresos de la implementación del Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal, sobre todo en lo referido al avance en la alineación de las metas al Marco Global. En esta reunión también se sometieron a discusión materias de Movilización de Recursos y Mecanismo financiero a nivel global en particular los relativos a la Estrategia de Movilización de Recursos alineada con el Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal. Así también, se adoptaron las modalidades para la puesta en funcionamiento del mecanismo multilateral para la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de la información digital de secuencias (DSI) sobre los recursos genéticos, incluyendo un fondo global. Se adoptó un Programa de Trabajo sobre



el Artículo 8(j)² y otras disposiciones del Convenio relacionadas con los pueblos indígenas y las comunidades locales. Se avanzó en el mecanismo de planificación, monitoreo, reporte y revisión del Marco Global de Biodiversidad Kunming Montreal. Se abordaron, además, las necesidades Técnicas y Científicas para la Implementación del Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal.

El presente documento es una invitación a la acción conjunta, para cuidar, conservar y recuperar este preciado bien común, la biodiversidad de Chile.

Esta actualización consta de 5 capítulos: Un primer Capítulo introductorio. El Capítulo 2, que revisa el Contexto internacional y nacional en el que se sitúa la ENB. Luego, se desarrolla el capítulo 3 de Antecedentes, con información sobre la conceptualización de la biodiversidad, relación con el Cambio Climático y contribuciones de la naturaleza a las personas, así como una mención a los avances institucionales en conservación de la biodiversidad durante el periodo de implementación de la anterior ENB. En el Capítulo 4 se presenta una síntesis sobre el proceso de actualización de la ENB y su gobernanza. El capítulo 5 presenta el Marco Estratégico actualizado de la ENB, el cual consta de una visión, una misión, cinco objetivos y 39 metas estratégicas alineadas con el Marco Global para la Biodiversidad de Kunming-Montreal. Finalmente, el capítulo 6 incorpora anexos que amplían la información.

2. CONTEXTO GLOBAL Y NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

2.1 Contexto Global

En 1992, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Cumbre de la Tierra, Río de Janeiro), se lanzó el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD, por sus siglas en inglés). Fue firmado por 168 países y ratificado por Chile en 1994, comprometiéndose a implementar acciones para la conservación, el uso sostenible de la biodiversidad y garantizar el reparto justo y equitativo de los beneficios derivados del uso de recursos genéticos³.

El 2010, la CBD adoptó el Plan Estratégico 2010-2020 para la Diversidad Biológica y las 20 Metas de Aichi, con lo cual se instó a los países a actualizar sus ENB⁴. Sin embargo, terminado el periodo, se determinó que ninguna de las metas había sido alcanzada. Teniendo como base los resultados del Plan de Acción de la década anterior, se dio paso a la negociación de un nuevo Plan de Acción al año 2030, el cual fue adoptado el año 2022, durante la COP 15 de Diversidad Biológica, denominado

² Cada Parte Contratante, en la medida de lo posible y según proceda: con arreglo a su legislación nacional, respetará, preservará y mantendrá los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañen estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y promoverá su aplicación más amplia, con la aprobación y la participación de quienes posean esos conocimientos, innovaciones y prácticas, y fomentará que los beneficios derivados de la utilización de esos conocimientos, innovaciones y prácticas se compartan equitativamente (CBD, 1992)

³ Convención sobre la Diversidad Biológica (CBD). Historia del Convenio. <https://www.cbd.int/history>

⁴ CBD. Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, incluidas las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. <https://www.cbd.int/sp>



Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal (Figura 1), con 4 objetivos al año 2050 y 23 metas globales al 2030 para detener y revertir la pérdida de biodiversidad y alcanzar la visión al 2050 de “Vivir en Armonía con la Naturaleza”⁵. El nuevo marco busca hacer frente a la crisis global de deterioro y pérdida de biodiversidad, impulsando una agenda ambiciosa que dé lugar a cambios transformadores en línea con otros esfuerzos internacionales en materia ambiental de los que Chile es parte, como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD).

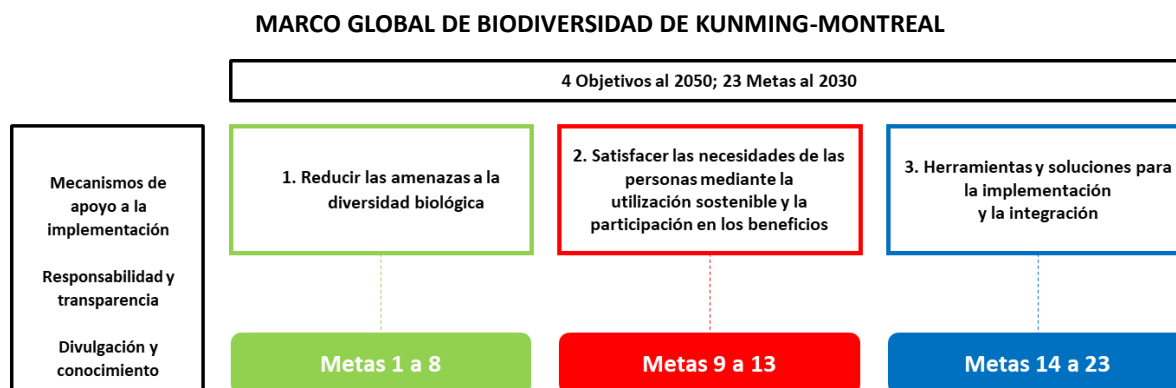


Figura 1. Visión general de las temáticas abordadas en las 23 metas del Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal. Elaboración propia basado en MGBKM 2022.

Al mismo tiempo, Chile se ha sometido a tres evaluaciones de desempeño ambiental, dos de ellas como miembro de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE). El último reporte de la Evaluación de Desempeño Ambiental (EDA) 2024 señala que “Chile avanza a pasos importantes en la conservación de la biodiversidad”. La “Ley de la Naturaleza” que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP) representa un gran avance para su protección, considerando que se cuenta con un 42% de protección de la Zona Económica Exclusiva (ZEE) y el 22% de su superficie terrestre protegida, lo cual posiciona al país en un buen camino para cumplir con sus objetivos 30x30.

Junto con esto, la evaluación también indica que “Chile es uno de los pocos países que ha aumentado su cubierta forestal. Sin embargo, aún persisten presiones de introducción de especies exóticas invasoras, el cambio de uso del suelo, el cambio climático y las prácticas pesqueras no sostenibles. No obstante, mediante el fortalecimiento de la valoración del capital natural y el establecimiento de líneas de base de biodiversidad, Chile puede ampliar eficazmente los sistemas de pago por servicios ecosistémicos. Para alcanzar los objetivos de biodiversidad será fundamental dar prioridad a la inversión en investigación y recopilación de datos, garantizar una financiación adecuada y establecer una mano de obra especializada⁶” (Página 7).

⁵ CBD. Marco Mundial de Biodiversidad Kunming- Montreal. <https://www.cbd.int/gbf>

⁶ OCDE. Evaluación de desempeño ambiental de Chile (2024). Disponible en: [Spanish-EPR-Chile-2024-Highlights](#)



2.2. Contexto Nacional.

El Ministerio del Medio Ambiente de Chile (MMA) fue creado en 2010, mediante la reforma a la ley 19.300. Antes de esta fecha, las labores en temática medioambiental eran llevadas a cabo por la Comisión Nacional de Medio Ambiente (CONAMA). Con la creación del MMA se formalizan, por ley, varias funciones para la institucionalidad ambiental, entre ellas las descritas en el artículo 70, referidas a la elaboración de políticas ambientales, planes, programas y supervigilancia del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, formulación de criterios ambientales para los planes y políticas ministeriales, evaluación de riesgos químicos y protección del medio ambiente, así como también el velar por el cumplimiento de las convenciones internacionales, tales como la CBD.

El MMA ha mantenido procesos de inclusión sectorial en todas las materias señaladas, al igual que su antecesora CONAMA, que estableció en 2003 la creación de varios comités para coordinar su labor. Uno de los comités es el Comité Operativo Nacional de Biodiversidad (CONB), que tuvo como tarea elaborar la primera ENB en 2003, para luego en 2015 proceder a su actualización y la formulación de varios planes de acción (Áreas Protegidas, Humedales, Especies Amenazadas, Especies Exóticas Invasoras, Conservación Marina y de Islas Oceánicas, este último no publicado).

La implementación de la última ENB ha sido discreta, con bajo cumplimiento a nivel de metas. Sin embargo, una de las mayores aspiraciones de la institucionalidad ambiental se concretó con la creación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP) y con ello cambia el escenario hacia el cumplimiento de metas actualizadas bajo el impulso del Marco Global de Biodiversidad. A continuación, se mencionan aquellos avances que se alinean de manera directa con los objetivos y metas de la ENB.

En 2023 se aprobó y publicó la Ley N° 21.600, que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, que complementa la institucionalidad ambiental con la creación de un servicio especializado en la conservación, restauración y uso sostenible de la biodiversidad. A partir de la entrada en operaciones del SBAP –prevista para febrero de 2026–, los instrumentos de conservación de la biodiversidad entrarán en vigor, contribuyendo de manera directa a la implementación de las metas del Nuevo Marco Global de Biodiversidad y, por lo tanto, al cumplimiento de las metas de la actual ENB, a excepción de la gestión y administración del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, cuya función entrará en vigor en marzo de 2027.

Además, existen varios instrumentos que se han creado desde 2018 en adelante que favorecen de manera directa e indirecta al uso sustentable, la conservación y protección de la biodiversidad. Algunos ejemplos son: la Estrategia Climática de Largo Plazo (ECLP), aprobada por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático en sesión del 21 de octubre de 2021, para hacer frente a los efectos del cambio climático y dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en el Acuerdo de París. Se establecen seis objetivos para biodiversidad, entre los cuales se propone: a) Un aumento en áreas protegidas; b) Restauración a escala de paisaje; c) Promoción de Soluciones Basadas en la Naturaleza; d) Uso sustentable de los recursos naturales, entre otros.



En 2022, se promulgó la Ley Marco de Cambio Climático (Ley N° 21.455), que busca alcanzar la carbono neutralidad y avanzar a la resiliencia al cambio climático a más tardar para el 2050. Con esta ley se establece la necesidad de contar con planes sectoriales de cambio climático (mitigación y adaptación), todos recientemente aprobados por el CMSCC. Estos cuentan con medidas de acción que presentan sinergias con las metas globales y nacionales de biodiversidad, por lo tanto, su cumplimiento dará cuenta del éxito del país en materia de cambio climático y biodiversidad de forma sinérgica (Ver Capítulo 3.2). Lo anterior requiere compromisos de todos los sectores políticos, sociales y productivos. En este contexto, se ha aprobado el Plan de Adaptación al Cambio Climático en Biodiversidad, mediante acuerdo adoptado por el CMSCC el 21 de julio de 2014. A esta fecha, el Plan de Adaptación al Cambio Climático en Biodiversidad se encuentra en proceso de actualización, iniciado mediante resolución exenta N°1409, de 14 de diciembre de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente.

Asimismo, es importante mencionar que el país ratificó el Acuerdo de Escazú⁷ en 2022, el cual busca fortalecer el acceso a la información pública ambiental, el acceso a la participación pública en la toma de decisiones ambientales, el acceso a la justicia en asuntos ambientales, la protección a los defensores y defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales, y el fortalecimiento de capacidades y cooperación. En este contexto, el proceso de actualización de la Estrategia Nacional de Biodiversidad incorpora dentro de sus principios, objetivos y metas, el espíritu de este acuerdo, propendiendo a la participación libre e informada de toda la sociedad en su implementación, junto con el reconocimiento del Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) de los pueblos indígenas en la implementación de acciones por la biodiversidad, cuando corresponda, de acuerdo con el Convenio 169 de la OIT⁸.

La biodiversidad está presente en toda la cadena de procesos productivos, desde el más pequeño a nivel local como aquellos industriales. El deterioro de la biodiversidad tiene impacto directo en las economías locales y nacional. Algunos ejemplos de esta relación son: el valor de la biodiversidad para la industria del turismo, la disponibilidad de productos forestales no madereros para las economías locales de comunidades rurales, o el impacto que puede tener la variación en la salud de los ecosistemas marinos en las actividades económicas pesqueras. En este sentido, un hito relevante para reconocer cómo los activos naturales y los servicios ecosistémicos contribuyen de manera directa e indirecta a la economía nacional y el bienestar humano fue la creación del Comité de Capital Natural en 2023, integrado por el Ministerio del Medio Ambiente, el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, la asesoría técnica del Banco Central de Chile y el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para el Desarrollo (CTCI). Este debe asesorar comité y al presidente entregando recomendaciones con el objetivo de contrarrestar el deterioro de la naturaleza y favorecer su gestión sostenible. Por estos motivos, la actualización de la ENB de Chile se desarrolla en un contexto muy diferente al de 2017, como se ha descrito (Figura 2). Todos estos cambios justifican la necesidad de actualizar el Marco Estratégico de la ENB y su

⁷ Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe

⁸ Convenio N° 169 de la Organización Internacional de Trabajo, que establece la consulta obligatoria a los pueblos originarios para medidas que les afecten.



contexto de implementación, teniendo en cuenta que la ENB corresponde a la política pública que busca integrar la biodiversidad como un elemento clave en la toma de decisiones de todos los niveles y en todos los sectores económicos y productivos, que dependan directa o indirectamente de ésta.



Figura 2. Línea temporal de los principales hitos de la institucionalidad ambiental de Chile. Elaboración propia.

La ENB es un instrumento de política pública que nació y ha crecido al amparo de la institucionalidad ambiental, elaborado para generar alianzas y medidas concretas, con una mirada transversal e integrada para conservar y hacer uso sostenible de la biodiversidad. Lo anterior deberá conducir esfuerzos políticos y de conocimiento sólidos que impacten positivamente en la conservación de la biodiversidad y uso sustentable de sus recursos.

El proceso de actualización, iniciado en 2023 con el liderazgo del Ministerio del Medio Ambiente (MMA), con el acompañamiento del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y financiamiento del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF), favorece un proceso colaborativo para diseñar, analizar y sintetizar los elementos técnicos y políticos que ha implicado la actualización de la ENB vigente (2017-2030). Lo anterior se ha transformado en un ejercicio escalable donde las y los actores de la institucionalidad ambiental, sectorial, de la sociedad, academia y el sector privado, han participado en la construcción de este instrumento.

Esta nueva etapa se vincula con un nuevo escenario institucional para la biodiversidad, con nuevos compromisos actualizados en cambio climático y que, en su conjunto, determinan la forma y prioridades de acción del Estado de Chile, pudiendo promover cambios sustantivos y transformadores para la conservación de la biodiversidad.

En el próximo capítulo se presenta una breve conceptualización sobre la biodiversidad, sus amenazas y vinculaciones con el cambio climático y con el bienestar humano, así como un detalle sobre el proceso que se ha llevado a cabo para la actualización de la Estrategia Nacional.



3. ANTECEDENTES

3.1 ¿Qué es la Biodiversidad?

La biodiversidad es la variedad de los organismos vivos que forman parte de todos los ecosistemas terrestres y acuáticos. Incluye la diversidad dentro de una misma especie, entre especies y entre ecosistemas y sus interacciones. La biodiversidad se expresa en todos los espacios del planeta, posee estructura, composición y función, y en ella existen relaciones de forma colaborativa o de dependencia. Esta interacción permite que las personas se favorezcan de las contribuciones que entrega la naturaleza. Los equilibrios son frágiles y son lo que permite la habitabilidad en el planeta.

La biodiversidad se expresa a distintos niveles (Figura 3). En primer lugar, se expresa a nivel de los genes, que permiten la expresión de la vida y que corresponden a una “biblioteca de datos genéticos” que se expresan en cada individuo. Luego, el conjunto de individuos de una misma especie se agrupa y forman una población. Diferentes poblaciones (varias especies) se asocian a su vez en un mismo hábitat y conforman una comunidad. La expresión ecológica de esa interacción entre especies en un espacio determinado, se denomina ecosistema, y es aquí donde esas interacciones favorecen el desarrollo de la vida.

Los niveles de la biodiversidad se organizan e interactúan, el primero corresponde a especie, cuya composición está definida por las características taxonómicas. Las especies se agrupan en reinos: *Animalae* o Animal, *Plantae* o Vegetal, *Fungi*, *Monera* y *Protista*, y cada reino posee un conjunto diverso de especies, con características fenotípicas, de origen y hábitos específicos que las identifica. El conjunto de especies conforma una población, los individuos se agrupan para reproducirse, ocupan un lugar, un mismo hábitat o espacio geográfico, ya sea terrestre o acuático.

Las poblaciones de diversas especies conforman una comunidad, que a su vez habita un espacio denominado ecosistema. Es en el ecosistema donde se favorecen los intercambios de energía, las interacciones entre las especies, de forma simbiótica, sinérgica o en ocasiones como parásitos. No hay una especie más importante que otra, por lo que si una desaparece se genera un desequilibrio, tal como los cimientos de una casa, edificio, puente o túnel. Así de relevantes son los ladrillos de la vida, desde los genes hasta los ecosistemas. Cada uno de estos niveles cumple una función y constituye una composición. Cabe mencionar que la diversidad agrícola, o agrobiodiversidad, también forma parte de la biodiversidad y del patrimonio natural del país, siendo especialmente relevante para la alimentación y el bienestar de la población.

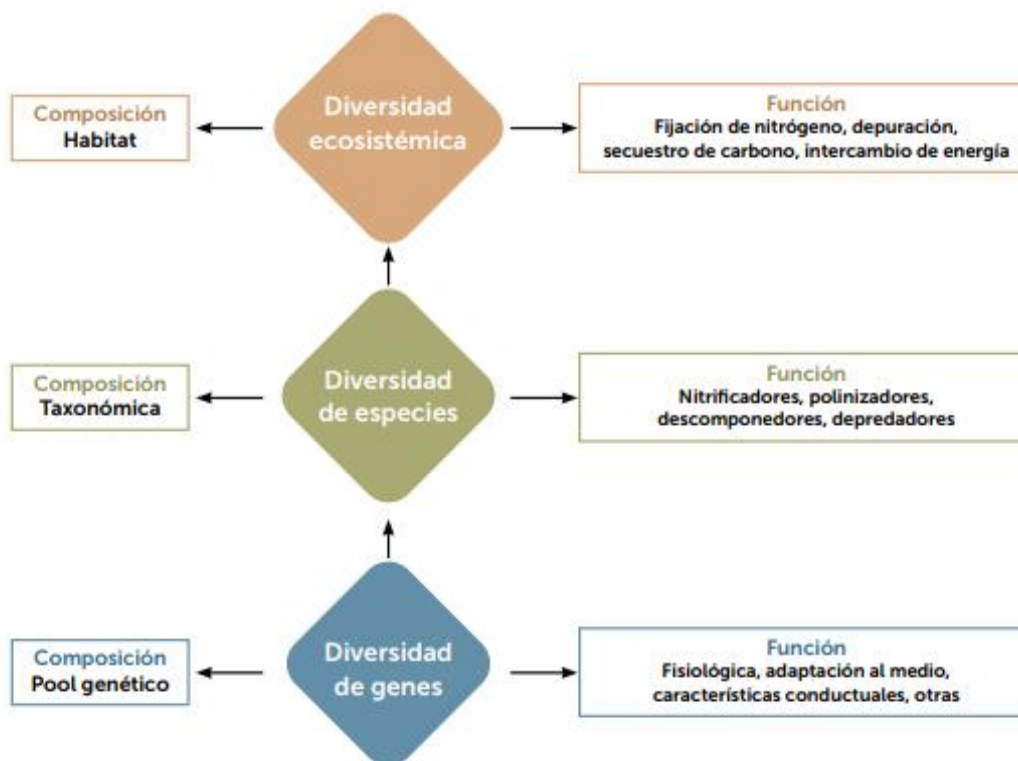


Figura 3. Niveles de organización de la biodiversidad. Elaboración propia a partir de “Biodiversidad de Chile (2018), Tomo 1”⁹

3.2 Presiones y amenazas a la biodiversidad

Tal como ocurre a nivel global, las principales amenazas a la biodiversidad en Chile incluyen:

- 1) **Pérdida y degradación de hábitats**, principalmente por cambio de uso de suelo, por sustitución de bosques nativos por cultivos agrícolas, praderas, plantaciones forestales, desarrollo inmobiliario, humedales reemplazados por desarrollos urbanos, entre otros.
- 2) **Contaminación debido al uso de insumos químicos, tales como pesticidas y fertilizantes**, (la agricultura intensiva puede generar la pérdida de servicios ecosistémicos), el plástico, y las descargas residenciales, entre otros.
- 3) **Sobreexplotación de recursos**, principalmente los marinos pelágicos y bentónicos.
- 4) **Especies exóticas invasoras (EEI)**, de las cuales 1.170 han sido registradas en Chile, incluyendo especies altamente dañinas como el castor, el ciervo colorado, el visón, la avispa chaqueta amarilla, el conejo, la zarzamora y el aromo, entre otros.
- 5) **El cambio climático**, que exacerba todos los anteriores.

⁹ Ministerio del Medio Ambiente. 2018. Biodiversidad de Chile



Todas estas amenazas actúan en conjunto y de forma sinérgica, por lo cual no pueden ser estudiadas ni enfrentadas de manera aislada, sino que de manera integral.

3.3. Cambio climático y biodiversidad

La biodiversidad cumple un rol fundamental en la mitigación y adaptación al cambio climático, ya que la naturaleza y sus ecosistemas son la mejor alternativa en términos de costo-beneficio para capturar y almacenar carbono y otros gases de efecto invernadero, como ha sido demostrado para ecosistemas como las turberas, los bosques de algas, y también los bosques de la Patagonia. La biodiversidad experimenta parte de estos cambios en la variación de las precipitaciones y temperaturas, ya que son aspectos de la dinámica que tiene la biosfera, la capa que contiene la vida del planeta, por lo que no pueden analizarse los cambios de la biodiversidad y del clima en forma separada (MMA,2024)¹⁰.

En ese sentido, los efectos del cambio climático agudizan la pérdida de biodiversidad y junto a las amenazas antrópicas, tienen consecuencias en el aumento de riesgos de desastres, como se ha evidenciado reiteradamente en la última década. El riesgo de inundaciones, el impacto de la sequía e incendios forestales causan daños a las personas y los ecosistemas. Tras los incendios forestales de 2017, casi el 40% de los hábitats en peligro crítico de Chile sufrieron daños significativos (Kuzma et al, 2023 en OCDE 2024). Asimismo, el cambio climático acelera el proceso de desertificación en el país, ya que la variable climática es aquella que tiene mayor impacto en la condición de las cubiertas vegetacionales, y donde se constata que hoy el 23% del territorio nacional se encuentra bajo riesgo de desertificación, particularmente en la zona central (CONAF, 2020¹¹).

Se ha estimado que casi el 37% de las metas globales de descarbonización podrían provenir de la conservación de la naturaleza (Griscom et al., 2017). Sin embargo, la realidad es que un alto porcentaje de los ecosistemas terrestres y de aguas continentales de Chile se encuentran amenazados, bajo presiones antrópicas o han sido catalogados como altamente vulnerables al cambio climático (Habit et al, 2019). Además, los ecosistemas que se encuentran en alguna categoría de amenaza van en aumento lo que implica que han sido degradados a nivel de hábitat o especies (Pliscoff et al, 2024).

Por lo anterior, es necesario relevar la importancia de las sinergias entre Cambio Climático y Biodiversidad, ya que estudios nacionales e internacionales demuestran que, por ejemplo, los ecosistemas marinos, incluyendo bosques de algas, humedales de turberas y estepas, tienen la capacidad de absorber aproximadamente el 60% de las emisiones mundiales antropogénicas (IPBES, 2019).

Para el caso de Chile las estimaciones señalan que la captura y retención de carbono por los humedales de turberas supera 4,7 veces el carbono contenido en todos los bosques de Chile a pesar de cubrir una fracción muy pequeña del territorio nacional. Por esto, el país ha promulgado un cuerpo legal para la protección de las turberas, a fin de preservarlas y conservarlas como reservas

¹⁰ Ministerio del Medio Ambiente (2024) Plan Sectorial de Adaptación al Cambio Climático en Biodiversidad.

¹¹ CONAF, 2020. Reporte Nacional de Degradación de las Tierras



estratégicas para la mitigación y adaptación al cambio climático, el equilibrio y regulación hídrica, la conservación de la biodiversidad, y de los múltiples servicios ecosistémicos que proveen¹².

Asimismo, Chile es un país eminentemente montañoso, donde se reconoce que al menos un 63,8% del territorio corresponde a montañas¹³. Los ecosistemas de montaña revisten una relevancia especial, tanto por la amplia gama de servicios ecosistémicos que ofrecen - entre ellos, su papel en la provisión de agua- como por su condición de territorios particularmente vulnerables frente al cambio climático y las presiones antrópicas. Al mismo tiempo, su diversidad altitudinal y climática les confiere un alto potencial como refugios climáticos para la biodiversidad, albergando especies y ecosistemas que pueden adaptarse mejor a las variaciones del clima global.

Por otra parte, los bosques y matorrales esclerófilos de Chile central entregan al menos 19 servicios ecosistémicos incluyendo provisión (ej. alimento, materias primas para medicina), regulación (ej. polinización, regulación aire) y cultura (ej. valor espiritual, simbólico, religioso) (Smith et al, 2023).

Por lo tanto, las contribuciones directas e indirectas de la biodiversidad para enfrentar los desafíos de mitigación, adaptación y resiliencia de los sistemas socio-ecológicos frente al cambio climático son irremplazables. La adaptación climática exige una relación diferente a nivel local, regional y nacional, en los sistemas socio-ecológicos. Revertir la tendencia a la pérdida de biodiversidad, junto con su integración en la planificación y gestión del territorio, contribuirá tanto a la reducción del riesgo de desastre como a la construcción de sociedades y economías resilientes al cambio climático.

3.4. Contribuciones de la Naturaleza a las Personas

El bienestar actual y futuro de sociedades y economías depende directa e indirectamente de contribuciones que obtenemos de la naturaleza y la biodiversidad, que constituyen el soporte fundamental que sostiene a toda nuestra civilización. Aunque muchas veces sean invisibles, los aportes de los procesos ecológicos y evolutivos están presentes en todas partes y colaboran de manera sustancial a que la calidad del aire sea apta para nuestra vida, que la provisión de agua dulce sea suficiente para nuestro consumo, que la mantención y regeneración de los suelos provea alimentos a la humanidad para su subsistencia, que se controlen plagas y enfermedades zoonóticas, que se reduzcan los efectos de las amenazas naturales, entre otras (figura 4), apoyando y mejorando la salud humana y ambiental.

¹² Ley 21.660 de 2024, sobre protección ambiental de las turberas.

¹³ FAO (2012) Diagnóstico Nacional de Montaña - Informe Chile.

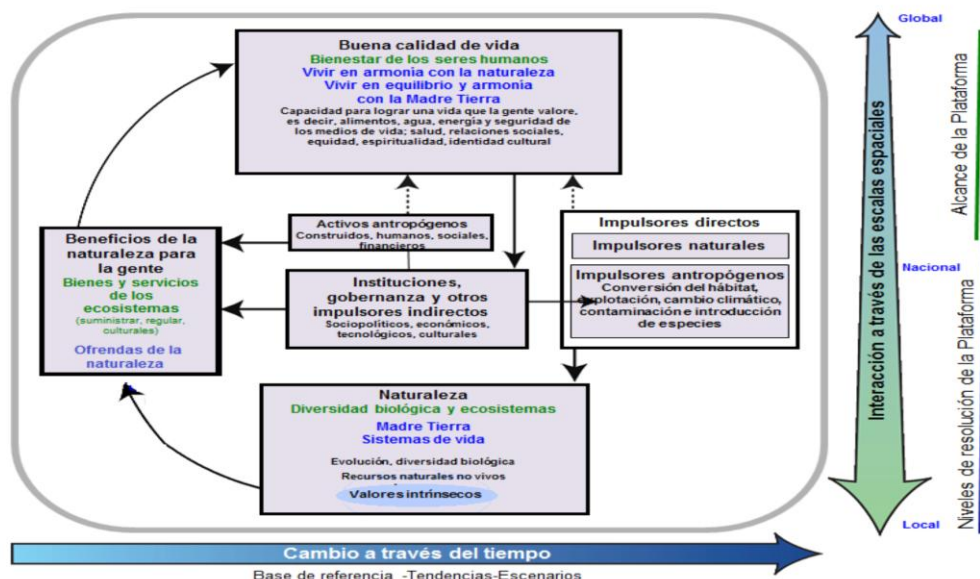


Figura 4. Marco Conceptual del IPBES sobre principales elementos y relaciones para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, el bienestar humano y el desarrollo sostenible (IPBES, 2013¹⁴)

De esta manera, las contribuciones de la naturaleza pueden ser entendidas como Servicios Ecosistémicos, los cuales son los beneficios que obtienen las personas de los procesos ecológicos. Estos incluyen el agua, la purificación del aire, la captura y secuestro de carbono, el control de las inundaciones, la fertilización del suelo, la desintoxicación de residuos, o la captura de dióxido de carbono desde las hojas de plantas y árboles para tener oxígeno disponible. Otros procesos ecológicos que benefician a las personas son la polinización, la reducción de riesgos de desastres y adaptación a los cambios del clima, así como todos los beneficios culturales y de salud derivados de la naturaleza.

Las metas 2, 3, 6, 7, 9, 10, 11 y 19 del Marco Global de Biodiversidad mencionan la importancia de los servicios ecosistémicos y las contribuciones de la naturaleza a las personas, por ello es relevante conocer, monitorear, evaluar de forma permanente el estado de salud de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos que proveen.

Por último, es relevante recalcar que existen diferentes formas de entender y valorar la naturaleza, asociadas a diversas disciplinas y sistemas de valores y conocimiento. La interacción de los seres humanos con la naturaleza puede crear cambios irreversibles sobre la biodiversidad. Lo anterior impone una responsabilidad para aumentar el compromiso para un uso sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad y lograr que los sistemas socio-ecológicos sean resilientes y adaptativos.

¹⁴ Decisión IPBES-2/4 de 2013: Marco conceptual de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas



3.5. Avances y desafíos de la ENB 2017

La primera Estrategia Nacional de Biodiversidad de Chile se establece y aprueba bajo el Comité de Ministros de CONAMA en 2003, creando además el Comité Operativo Nacional de Biodiversidad (CONB). Luego, al amparo del Ministerio del Medio Ambiente, en 2015, se inicia el proceso de actualización de dicha Estrategia y la reformulación de sus planes de acción (Áreas protegidas, Humedales, Especies Amenazadas, Especies Exóticas invasoras, Conservación marina y de islas oceánicas), la que es aprobada por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad en enero del 2018 y publicada en junio del mismo año.

Entre 2018 y 2025 se han iniciado y concluido procesos relevantes en el ámbito de la protección de la biodiversidad, el diseño e implementación de proyectos con expresión territorial y consolidación de la institucionalidad ambiental del país, así como leyes que favorecen la protección de la biodiversidad, el conocimiento y la participación.

En este periodo se implementaron una serie de avances transversales en el país materia de políticas públicas, legislación y cambio institucional asociados a la biodiversidad, que favorecieron el cumplimiento de las metas de la ENB. A continuación, se mencionan algunos de los principales avances de orden legal e institucional desarrollados desde 2018 en adelante, que se alinean con los objetivos y metas de la ENB:

- En 2018 se promulgó la Política Oceánica Nacional¹⁵ que reconoce la diversidad de intereses en el océano, incluyendo la conservación y uso sostenible de sus ecosistemas y biodiversidad.
- Se elaboró el Programa Oceánico Nacional (2023), que establece líneas de acción para materializar los compromisos expuestos en la política señalada.
- Se promulgó la Ley 21.202 de Humedales Urbanos¹⁶ en 2020, que tiene por objeto regular de manera específica los ecosistemas de humedales dentro de áreas urbanas (humedales total o parcialmente dentro del límite urbano) e introducir en la legislación nacional el concepto de Humedales Urbanos, en virtud de la gran relevancia que estos ecosistemas tienen para las ciudades, como áreas verdes, espacios para la recreación, control de inundaciones, mitigación al cambio climático, entre otros; y las fuertes amenazas bajo las cuales se encuentran.
- En 2021 se aprobó la Estrategia Climática de Largo Plazo (ECLP) donde se expone la visión país para hacer frente a los efectos del cambio climático y dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en el Acuerdo de París. Se establecen seis objetivos para biodiversidad, entre los cuales se propone: a) un aumento en áreas protegidas, b) restauración a escala de paisaje, c) promoción de soluciones basadas en la naturaleza y d) uso sustentable de los recursos naturales, entre otros. Hoy la ECLP se encuentra en un proceso actualización para alinearse con la Contribución Nacionalmente Determinada de Chile (NDC), publicada en 2025.

¹⁵ Biblioteca del Congreso Nacional (BCN). Decreto 74, Aprueba Política Oceánica Nacional de Chile.

<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1118403>

¹⁶ BCN. Ley 21202, Modifica diversos cuerpos legales con el objetivo de proteger los humedales urbanos.

<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1141461>



- En 2021 se promulgó la Ley de plásticos de un solo uso (Ley 21.368¹⁷) que busca disminuir la generación de residuos que contaminan el medio ambiente y amenazan la biodiversidad.
- En 2022, se promulgó la reforma al Código de Aguas (Ley 21.435), que refuerza el carácter de bien público del agua y establece una nueva regulación para los derechos de uso de agua, así como la proyección y fortalecimiento de la función que cumple el agua en los ecosistemas.
- En 2022 se promulgó la Ley Marco de Cambio Climático (Ley 21.455¹⁸), la cual establece la gobernanza, instrumentos de gestión, sistemas de información y participación para alcanzar la carbono neutralidad y avanzar a la resiliencia al cambio climático a más tardar al año 2050, siendo uno de estos instrumentos la ECLP.
- En 2022 se elaboró y publica la Estrategia Nacional de Conservación de Aves 2021-2030.
- En 2022 se formalizó el Fondo Naturaleza Chile¹⁹, organización público-privada cuya misión es movilizar financiamiento para la conservación efectiva y restauración de la biodiversidad chilena, en especial para las áreas protegidas, complementando los recursos financieros proporcionados por el Estado.
- En 2022, Chile firmó el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales, conocido como Acuerdo de Escazú²⁰ y en 2024 aprobó su “Plan Nacional de Implementación Participativo de Escazú 2024-2030”.
- En 2023 y tras una discusión de 12 años en el legislativo en el Congreso Nacional, se aprobó la Ley 21.600²¹, que crea un servicio especializado en la preservación, restauración y uso sustentable de la biodiversidad. Todos los instrumentos del nuevo Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP) estarán contribuyendo de manera directa a la implementación de las metas del Nuevo Marco Global de Biodiversidad y a las metas nacionales de la ENB Actualizada.
- Se diseñó entre 2024 y 2025 una Estrategia Financiera Para el Desarrollo Medioambientalmente Sostenible, por el Ministerio de Hacienda, a través de la unidad de Finanzas Verdes.
- En 2024 el Ministerio del Medio Ambiente aprobó el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático en Biodiversidad, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Marco de Cambio Climático.
- En 2024 se promulgó la Ley de Protección de Turberas (ley 21.660²²) que tiene por objeto la protección de las turberas, a fin de preservarlas y conservarlas, como reservas estratégicas para la mitigación y adaptación al cambio climático, el equilibrio y regulación hídrica, la conservación de la biodiversidad y de los múltiples servicios ecosistémicos que proveen.

¹⁷ BCN. Ley 21368, Regula la entrega de plásticos de un solo uso y las botellas plásticas y modifica los cuerpos legales que indica. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1163603>

¹⁸ BCN. Ley 21455, Ley Marco de Cambio Climático. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1177286>

¹⁹ Fondo Naturaleza Chile. <https://www.fondonaturaleza.org/>

²⁰ BCN (2022) Acuerdo de Escazú: Discusión legislativa en torno a su aprobación en Primer Trámite Constitucional.

²¹ BCN. Ley 21600, Crea el servicio de biodiversidad y áreas protegidas y el sistema nacional de áreas protegidas. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1195666>

²² <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1202472>



4 PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LA ENB

4.1 Contexto para la alineación de la Estrategia con el Marco Global de Biodiversidad

La ENB es un instrumento de política pública de larga data, que nació y ha crecido al amparo de la institucionalidad ambiental, elaborada para generar alianzas y medidas concretas, con una mirada transversal e integrada para conservar y hacer uso sostenible de la biodiversidad. Lo anterior deberá conducir esfuerzos políticos y de conocimiento sólidos que impacten positivamente en la conservación de la biodiversidad y uso sustentable de sus recursos.

Con la aprobación del Marco Global de Biodiversidad en 2022, se inició una nueva etapa en la implementación del Convenio para la Biodiversidad Biológica a nivel mundial, que solicitó a las partes la alineación de las Estrategias Nacionales de Biodiversidad a este nuevo marco.

Para el proceso de actualización de la ENB, se evaluó el grado de alineación de los lineamientos de cada objetivo estratégico con las metas del KMGBF, respecto de instrumentos nacionales, internacionales, así como la *Evaluación de la similitud de las metas de las Estrategias y Planes de Acción Nacionales en Materia de Diversidad Biológica (EPANDB) para Chile*, que reveló que el 48% (11 de 23) de las metas del Marco Global contaban con al menos una meta nacional de biodiversidad paralela, y que aquellas que carecían de metas nacionales de biodiversidad eran: la **Meta 2, Meta 6, Meta 7, Meta 15, Meta 16, Meta 17, Meta 18, Meta 19, Meta 20, Meta 22, y Meta 23** (ver detalle de las metas globales en Anexo 3).

También, a nivel nacional se revisaron 91 políticas para analizar su contribución a la implementación de la ENB y el nuevo MGBKM (Figura 5), de las cuales 30 fueron priorizadas para un mayor análisis (ver Anexo 4).



Figura 5. Número de políticas y marcos nacionales e internacionales por dimensión. *Elaboración propia.*

Si bien en términos generales la mayoría de las políticas analizadas contribuyen declarativamente al cumplimiento de las metas del KMGBF, se reconocieron brechas transversales, relacionadas principalmente con:

- La ausencia de una plataforma robusta para medir avances de la ENB y de indicadores de tendencia de la biodiversidad, lo que dificulta el monitoreo, seguimiento y evaluación del progreso de los compromisos establecidos en los diferentes instrumentos.
- Existe una integración limitada de conocimientos científicos y locales, aspecto crucial para respaldar los procesos de toma de decisiones e implementación de los diversos marcos y políticas.
- Se constata que los avances institucionales han contribuido en el logro de algunas metas nacionales de la ENB 2017-2030, pero se requiere sostener e incrementar este esfuerzo en el tiempo, mirando de forma integrada el gasto y los instrumentos de las políticas públicas que desarrolla el Estado, mejorando las capacidades humanas y dotación del Estado para cubrir estos desafíos.
- Se precisa incluir y escalar así los esfuerzos que llevan adelante organizaciones no gubernamentales, el sector productivo y empresarial, y todos los sectores de la sociedad civil.
- La información y monitoreo que desarrollan servicios públicos y centros de investigación debe ser integrada en las evaluaciones de tendencia de la biodiversidad y crear la interoperabilidad de los datos.



- La interoperabilidad con información de ciencia ciudadana tiene cabida al amparo de la plataforma SIMBIO. Sin embargo, la curatoría de datos requiere mayor capital humano especializado para favorecer esta vinculación ciudadana.

Como resultado del diagnóstico previo, se compararon los principios, objetivos y metas de la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2017 -2030, con los Objetivos y Metas del KMGBF. Como resultado, se evidencia el nivel de alineamiento de los Objetivos de la ENB con aquellos del KMGBF (figura 6) y de los lineamientos de la ENB con las 23 metas del KMGBF (figura 7). Las metas nacionales menos alineadas con el KMGBF fueron las que refieren a temas de biotecnología, financiamiento y género. Así mismo, es importante notar que el grado de alineación arrojado para la mayor parte de los lineamientos fue media o baja.

OBJETIVOS ENB	OBJETIVOS MGBD			
	Objetivo Global A	Objetivo Global B	Objetivo Global C	Objetivo Global D
Objetivo I	Baja	Alta	Nula	Nula
Objetivo II	Nula	Baja	Nula	Nula
Objetivo III	Nula	Nula	Nula	Media/Alta
Objetivo IV	Nula	Nula	Nula	Media
Objetivo V	Alta	Media/Baja	Nula	Nula

Figura 6. Nivel de alineación entre los objetivos de la ENB 2017-2030 y los Objetivos del KMGBF. Elaboración propia.

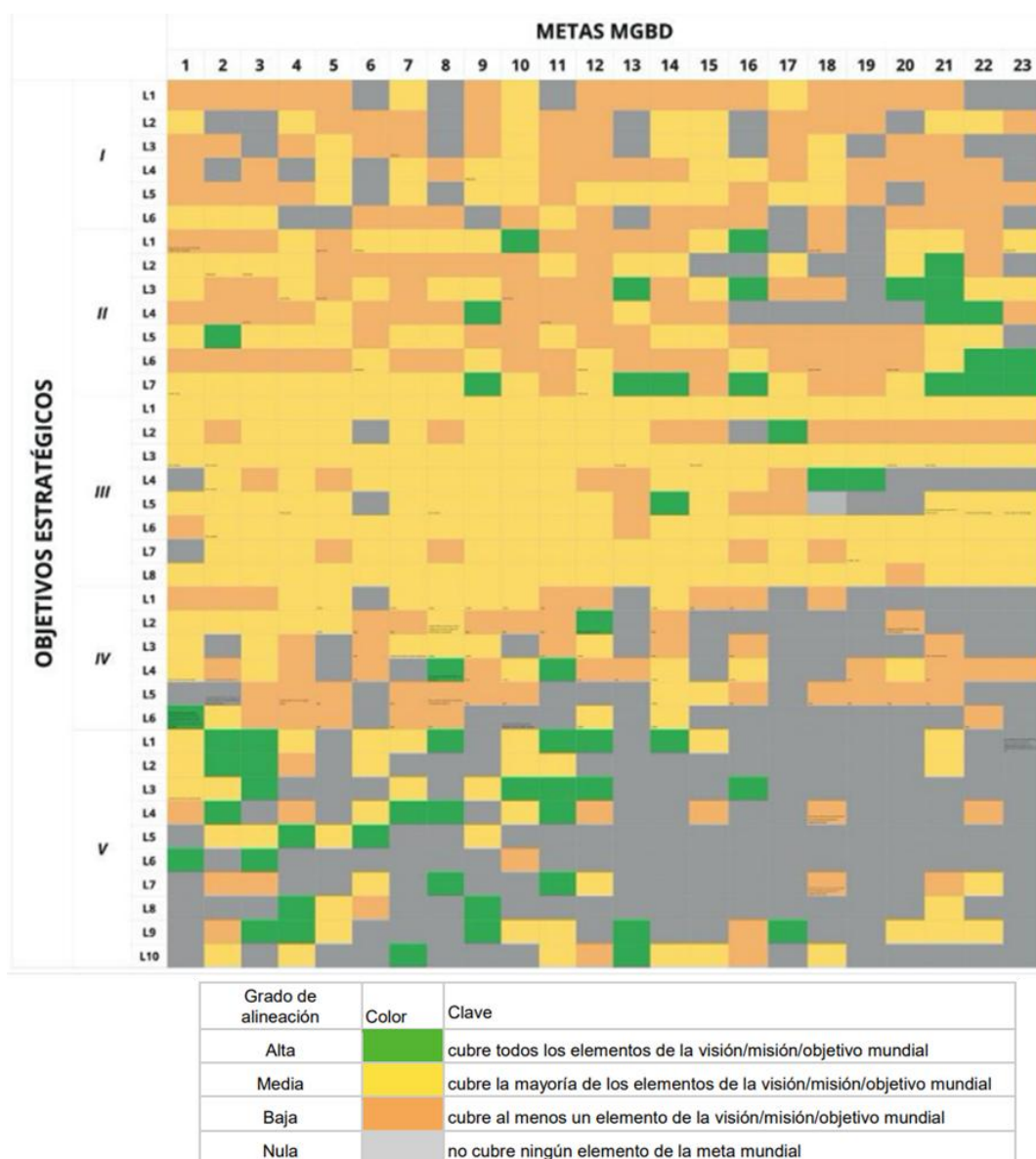


Figura 7. Resultados de la evaluación de la alineación de los lineamientos de la ENB 2017-2030 con las metas del KMGBF.

Como resultado del proceso de diagnóstico descrito, se han perfeccionados los Principios, Objetivos y Metas del Marco Estratégico (que se presenta en el Capítulo 5) para que respondan a este nuevo contexto global. Respecto de ello, cabe tener presente que la ENB 2017-2030, contó con un marco estratégico que incluía siete principios orientadores, los cuales fueron considerados para la definición de ocho nuevos principios y cinco objetivos generales para la ENB actualizada.

En ese sentido, los nuevos principios y objetivos procuran alinear las disposiciones del marco estratégico global en el marco estratégico nacional, incluyendo consideraciones tan relevantes como las distintas valoraciones de la naturaleza por parte de los pueblos indígenas y comunidades locales, así como un enfoque de derechos humanos, género, y enfoque ecosistémico, entre otros aspectos.



La siguiente figura (Figura 8) ilustra la vinculación de los principios de la ENB 2017-2030 con la ENB 2025-2030, asegurando que exista una continuidad de los principios en el proceso de actualización a la vez que se asegura la alineación con el KMGBF.

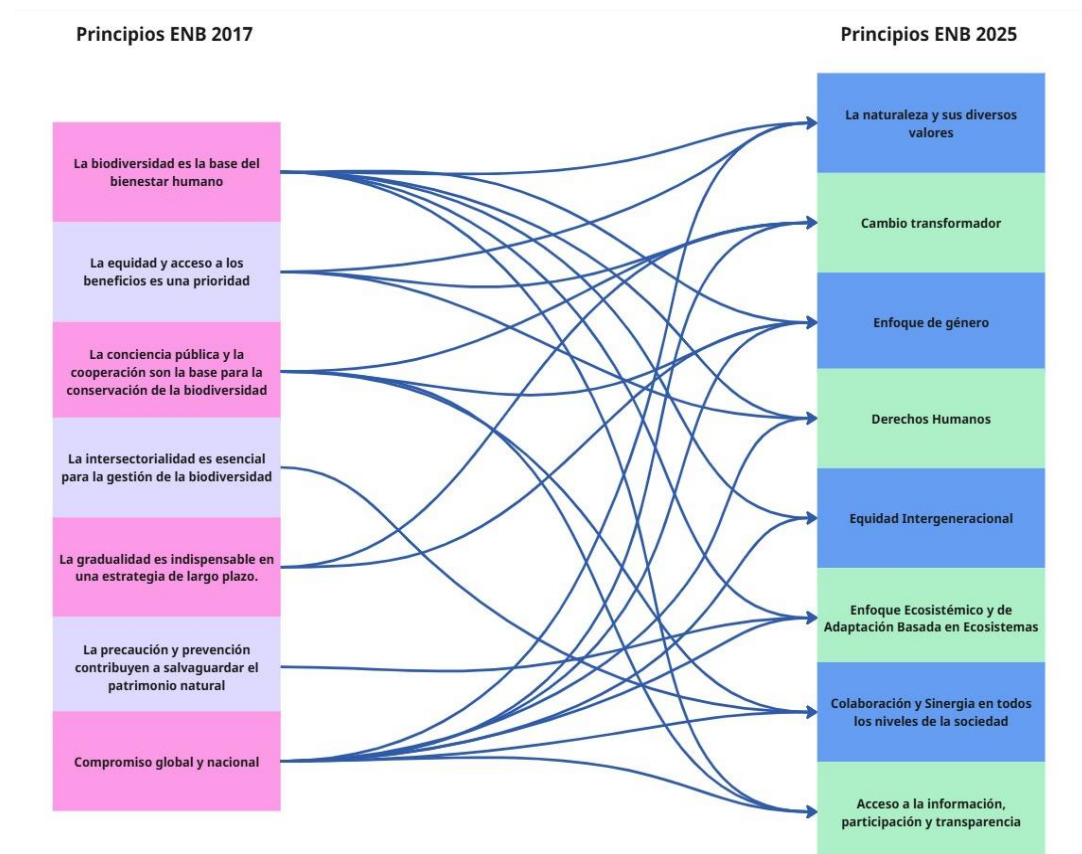


Figura 8. Relación entre los principios de la ENB 2017 y su Actualización 2025 alineada con el Marco Global de Kunming-Montreal. Elaboración propia.

4.2 Actualización del Marco Estratégico de la ENB

El proceso de actualización, iniciado en 2023 con el liderazgo del Ministerio del Medio Ambiente (MMA), el acompañamiento del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y financiamiento del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF), favorece un proceso colaborativo para diseñar, analizar y sintetizar los elementos técnicos y políticos que ha implicado la actualización de la ENB vigente (2017-2030).

Para orientar el esfuerzo en la implementación del Marco Global de Biodiversidad 2030, el país inició un diagnóstico y luego un proceso de actualización, considerando las realidades y experiencia regional, y con una mirada biogeográfica. De esta forma, se desarrolló un ejercicio escalable donde las y los actores de la institucionalidad ambiental, sectorial, de la sociedad, academia y el sector privado, han participado en la construcción de este instrumento. Esta nueva etapa se vincula con un



nuevo escenario institucional para la biodiversidad, con nuevos compromisos actualizados en cambio climático y que, en su conjunto, determinan la forma y prioridades de acción del Estado de Chile, pudiendo promover cambios sustantivos y transformadores para la conservación de la biodiversidad.

En primera instancia, el Ministerio del Medio Ambiente convocó en 2023 la reactivación del Comité Operativo Nacional de Biodiversidad (CONB), compuesto por 37 Servicios Públicos (Figura 9), para identificar las brechas que existen en Chile para contribuir a la implementación de los objetivos y metas del Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal.

Ministerios y Servicios vinculados

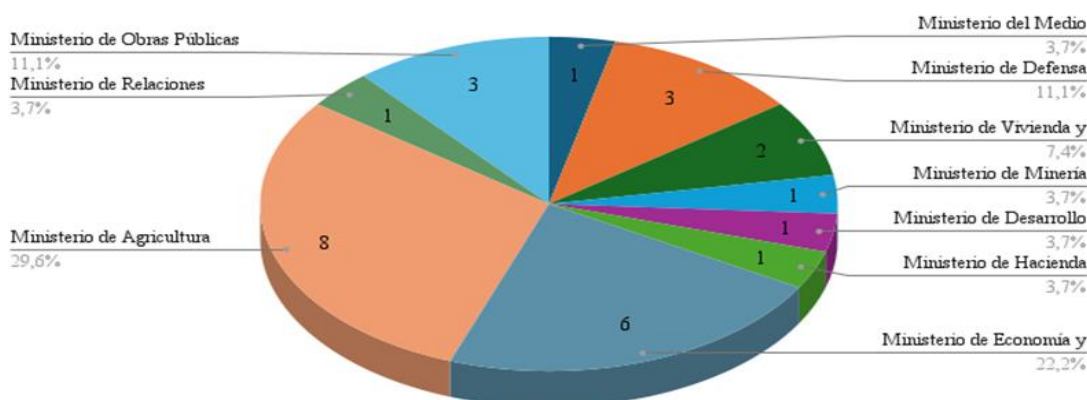


Figura 9. Representación de cada Ministerio en el CONB, el número corresponde a los servicios públicos que dependen de cada ministerio, y el porcentaje corresponde a la participación porcentual de cada entidad respecto del total de servicios que integran el CONB. Elaboración propia.

Este ejercicio metodológico se realizó a través de talleres para identificar brechas y generar una priorización de aquellas que resultan más importantes para la realidad nacional (Figura 10).



Figura 10. Prioridades identificadas por integrantes del CONB para abordar de forma efectiva el MGBKM y lograr su implementación en el caso de Chile. Fuente: Elaboración propia.

Teniendo a la vista los resultados de este trabajo intersectorial, se dio paso a una serie de talleres con los profesionales de las Secretarías Regionales Ministeriales y de nivel central del Ministerio del Medio Ambiente, donde se analizaron los objetivos y metas del marco y se elaboró una propuesta con elementos concretos para generar un documento marco que contiene la visión, misión, objetivos y metas para contribuir a la implementación de los objetivos y metas del Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal.

Posteriormente, este documento fue discutido con diversos actores de la sociedad civil, entre ellos comunidades, centros de investigación y académicos, jóvenes, entre otros, que tuvieron la oportunidad de conocer el proceso de actualización de la política pública encargada de brindar una hoja de ruta para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, mediante la transversalización, cooperación y sinergias, en todos los sectores de la sociedad.

El Marco Estratégico actualizado de la ENB, fruto del trabajo anterior, considera las diferentes realidades, singularidades ecológicas y urgencias para guiar de forma transversal la conservación y uso sostenible de la biodiversidad del país. La ENB actualizada considera un plazo de implementación 2025-2030, en línea con las metas del Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal al 2030.

El marco estratégico propuesto cuenta con visión, misión, cinco (5) objetivos y treinta y nueve (39) metas, las cuales abordan veinte (20) temáticas que apuntan a:

1. Proteger, conservar y restaurar la biodiversidad;
2. Prevenir la pérdida de sus contribuciones;
3. Reducir la contaminación;
4. Abordar la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos;



5. Fortalecer las capacidades humanas, financieras y tecnológicas y;
6. Fortalecer la generación de conocimiento para la implementación de la ENB, asegurando la participación y el acceso a la información de biodiversidad.

El diseño para el proceso de actualización está fundamentado en la experiencia y evaluación realizada por el Estado, considerando diálogos con actores representantes de la sociedad civil, ONGs especialistas en la conservación de la biodiversidad, la academia y el sector público (Figura 11).

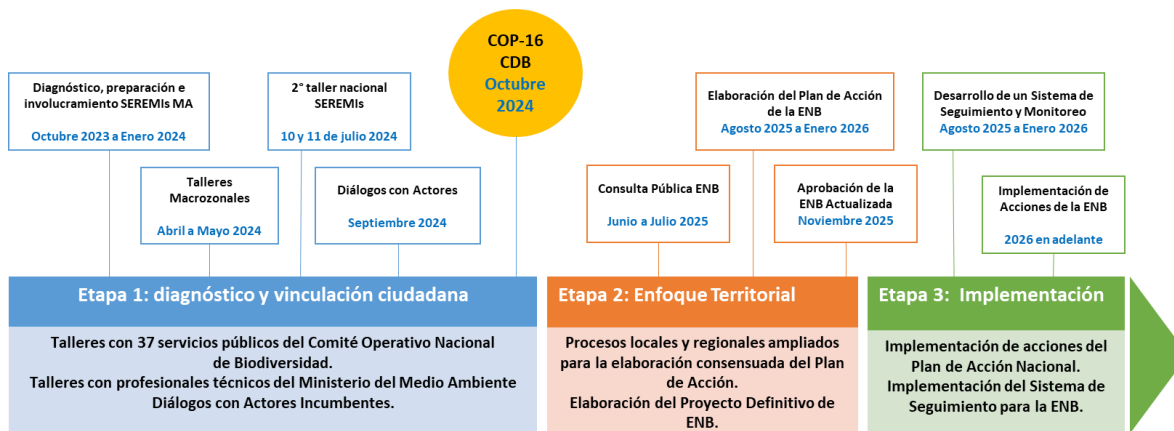


Figura 11. Proceso de actualización de la Estrategia Nacional de Biodiversidad de Chile. Elaboración propia.

El proceso de actualización ha generado instancias de participación y representación geográfica del territorio nacional (Figuras 12 y 13). Junto con esto, se ha llevado a cabo un análisis exhaustivo de los instrumentos nacionales relacionados directa e indirectamente con la biodiversidad, identificando brechas para la implementación y contribución a las metas globales, evaluando las capacidades para implementar un sistema de monitoreo y reporte en base a la mejor evidencia científica disponible, para finalmente entregar el Marco Estratégico que se presenta en el capítulo 4, el cual fue sometido a consulta ciudadana durante los meses de junio y julio de 2025.



Figura 12. Síntesis del paso a paso y actores involucrados, en la Etapa 1 para la construcción de un nuevo marco estratégico de la ENB vigente (2025-2030), con diversos niveles de participación. Elaboración propia.

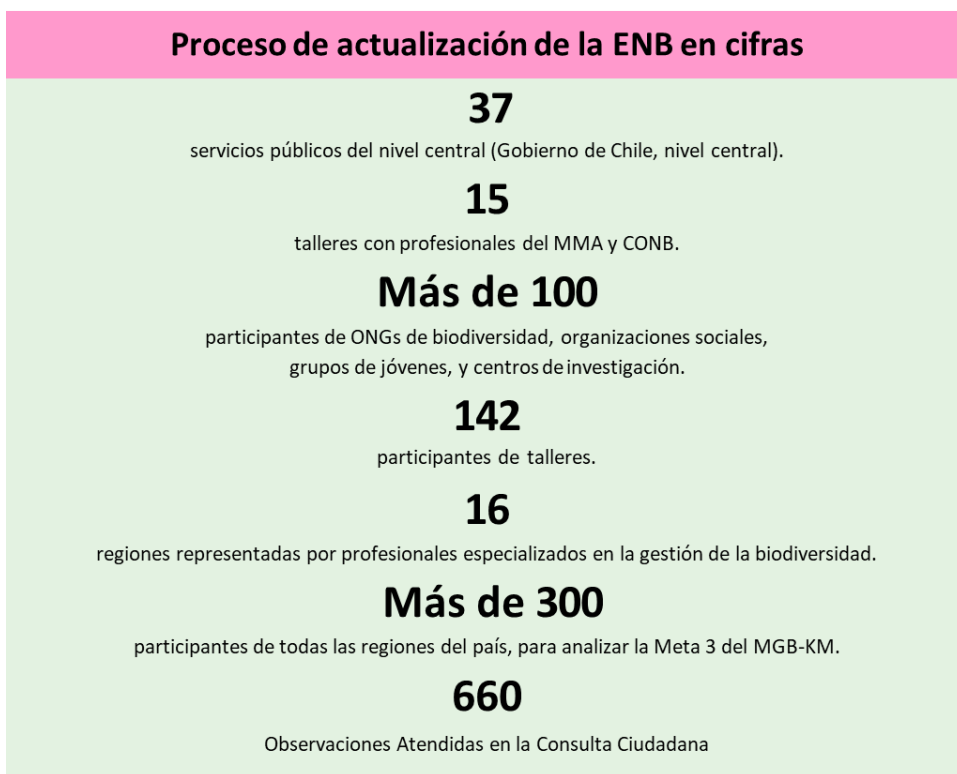


Figura 13. Proceso de Actualización de la ENB en cifras. .Elaboración propia.



4.3. Gobernanza de la ENB

Tal como se ha mencionado anteriormente, el proceso de Actualización de la ENB se enmarca en un contexto internacional y nacional diferente, considerando el nuevo Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal, la implementación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP) y la Ley Marco de Cambio Climático, entre otros instrumentos que han surgido desde la última actualización del instrumento.

Producto de lo anterior, y considerando que la responsabilidad de implementar acuerdos internacionales y nacionales es un compromiso de todo el Estado, es necesario actualizar la Gobernanza de la Estrategia Nacional de Biodiversidad, con el objetivo de transversalizar e integrar la biodiversidad en la toma de decisiones, en las políticas públicas y en todos los sectores productivos y económicos, promoviendo las sinergias con otros instrumentos sectoriales y económicos para enfrentar la triple crisis ambiental.

En este sentido, la Gobernanza para la implementación de la Estrategia Nacional actualizada y alineada con el KMGBF, considera una armonización entre las responsabilidades de los distintos actores, elevando la responsabilidad política de la implementación de la estrategia, definiendo roles y funciones, fortaleciendo la colaboración y participación coherente de múltiples sectores y abordando las distintas escalas de implementación.

El siguiente diagrama (Figura 14) muestra la Gobernanza de la ENB actualizada y alineada con el Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal.

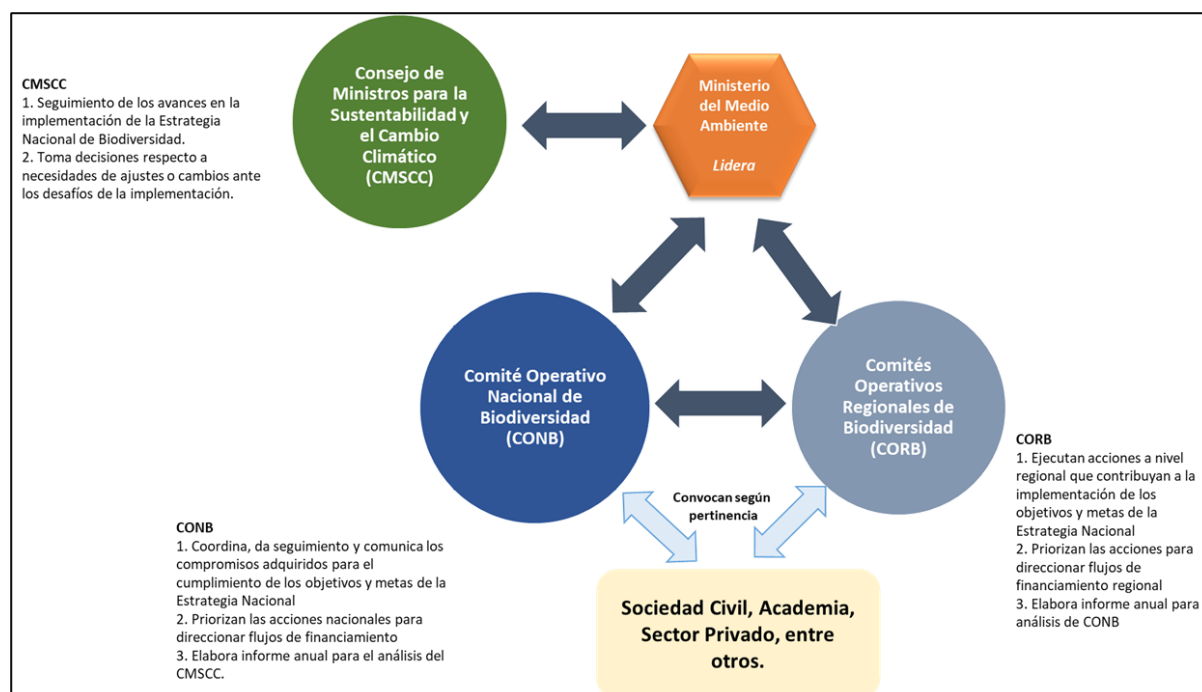


Figura 14. Gobernanza para la implementación de la ENB. .Elaboración propia.

El Ministerio del Medio Ambiente (MMA) es el encargado de liderar la implementación de la ENB, presidiendo el Comité Operativo Nacional de Biodiversidad (CONB) que reúne a 37 Servicios Públicos



del Nivel Central, los que adoptan compromisos para la implementación de las metas de la Estrategia.

A nivel regional, son los Comités Operativos Regionales de Biodiversidad (CORB) – presididos por las SEREMI de Medio Ambiente – los encargados de ejecutar y priorizar acciones a nivel regional que contribuyan a las metas nacionales. Además, los CORB son los responsables de elaborar un informe anual que dé cuenta de las acciones realizadas que contribuyen a las metas.

Estos informes serán analizados por el CONB, quien tiene por obligación remitir un informe de seguimiento de la implementación nacional, a través del MMA, al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático (CMSCC). Con la información remitida por el CONB, el CMSCC tomará decisiones que habiliten la posibilidad de cumplir las metas nacionales.

Por último, cabe destacar que tanto el CONB como los CORB podrán convocar a organizaciones de la sociedad civil, comunidades locales, pueblos indígenas, academia y sector privado, entre otros, para ver temas específicos de la implementación, de acuerdo con las necesidades y desafíos que se presenten.

4.4 Monitoreo, seguimiento y ajuste adaptativo de la Estrategia Nacional de Biodiversidad

El Convenio sobre la Diversidad Biológica mantiene un sistema de seguimiento público y permanente del cumplimiento de las estrategias nacionales, en el cual todos los países que son parte de la Convención reportan sus avances. Sin embargo los lineamientos acordados en la COP 15²³, establecen la necesidad de un monitoreo, reporte y verificación, más exhaustivo a nivel de indicadores.

Esto ha planteado un desafío adicional al país, y el Ministerio del Medio Ambiente, junto con crear una nueva plataforma para el seguimiento del nuevo Marco Estratégico y su Plan de Acción Nacional, ha generado un espacio con el sector público y la academia para analizar y evaluar los indicadores del KMGBF pertinentes, y considerar aquellos que contribuyen desde diversas entidades públicas. Los indicadores, que se publicarán en 2026, permitirán no solo un seguimiento a la gestión, sino también a las tendencias de la biodiversidad.

Con esto, Chile comenzará a reportar nuevos indicadores, analizará nuevas fuentes de información y ampliará el contexto actual de seguimiento y monitoreo. Lo anterior irá de la mano del proceso para elaborar el Séptimo Reporte Nacional de Biodiversidad (7RN), para habilitar la plataforma de seguimiento, crear capacidades, y desarrollar los indicadores de tendencia de la biodiversidad con información verificable y a una escala pertinente. Un sistema de almacenamiento, evaluación y reporte de la información sobre biodiversidad permitirá que la información sea fiable y coherente,

²³ Decisión CBD/COP/15/L.27 " Mechanisms for planning, monitoring, reporting and review" (CBD, 2022)



favoreciendo la toma de decisiones informada en todos los sectores. En este sentido, la OCDE señala que:

La coordinación “entre las partes interesadas a través de una red de datos sobre biodiversidad agilizaría el intercambio y la integración de datos entre bases de datos y entidades sectoriales y académicas” (OCDE, 2024).

A través del sistema de seguimiento y reporte de la ENB, se espera “involucrar al público en la gestión y utilización de los datos sobre biodiversidad. Esto puede fomentar mayor concienciación y apoyo a los esfuerzos de conservación” (OCDE, 2024).

El proceso de seguimiento y reporte de la ENB posibilitará medir de manera progresiva y con métricas claras los avances en su proceso de implementación, lo cual permitirá reconocer de manera anticipada las posibles necesidades de ajustes a la ENB a través de su Plan de Acción. Estos ajustes, que se pueden relacionar con necesidades de corrección de plazos, énfasis de las acciones para lograr las metas, o los actores que deben involucrados, favorecerán la viabilidad y eficacia de la Estrategia desde una perspectiva de gestión adaptativa.

Para estos efectos, el CONB será el espacio deliberativo a través del cual se pondrán en conocimiento las necesidades de ajuste, elaborando propuestas que, sometidas debidamente al nivel decisorio político que corresponda, serán implementadas para adaptar la ENB, la cual se debe configurar como un instrumento que tenga un nivel adecuado de flexibilidad ante el cambio de los escenarios en los que esta se implementa.

5. MARCO ESTRATÉGICO ACTUALIZADO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE BIODIVERSIDAD

5.1 Visión, Misión y Principios de la ENB

VISIÓN

En Chile, las personas conocemos, cuidamos, conservamos y recuperamos la naturaleza y sus contribuciones, como base del bienestar de las generaciones actuales y futuras.

MISIÓN

Adoptar medidas urgentes para detener y revertir la pérdida de la biodiversidad en sus distintos niveles, garantizando su restauración, conservación, protección y uso sustentable con enfoque ecosistémico y de género, buena gobernanza, procurando la amplia participación, incluyendo la de pueblos indígenas y comunidades locales, según proceda, y proporcionando los medios de implementación y el financiamiento necesarios.



PRINCIPIOS

- **La naturaleza y sus diversos valores**

Vivir en armonía y respeto con la naturaleza, integrando las múltiples formas de relaciones con esta, desde todos los sistemas de vida para mantener sus contribuciones, incluyendo a las comunidades locales, los pueblos indígenas y sus conocimientos tradicionales, sin perder de vista la importancia de revertir la tendencia negativa que experimenta la biodiversidad.

- **Cambio transformador²⁴**

Proceso sistémico, relacional, dinámico e iterativo que busca realizar cambios en las visiones, estructuras y prácticas de la sociedad, incluyendo el sistema de producción y los patrones de consumo, para abordar las causas subyacentes de la pérdida de biodiversidad y alcanzar un desarrollo sostenible, considerando la cooperación entre la diversidad de actores, la multiplicidad de escalas, la equidad y la justicia, para las actuales y futuras generaciones.

- **Enfoque de género**

La equidad e igualdad de género y sus vínculos en la protección, conservación y uso sustentable de la biodiversidad, deben ser transversales para lograr efectos positivos en los diversos grupos sociales, etarios y económicos.

- **Derechos humanos**

El Marco Global de Biodiversidad reconoce el derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible, y es fundamental para la dignidad y el bienestar de todas las personas.

- **Equidad intergeneracional**

Responsabilidad de las generaciones actuales para preservar la naturaleza y sus contribuciones, garantizando la participación de las generaciones más jóvenes en los procesos de toma de decisiones en todos los niveles, para lograr el equilibrio socio-ecológico de las generaciones futuras²⁵.

- **Enfoque ecosistémico y de adaptación basada en los ecosistemas²⁶**

El enfoque por ecosistemas es una estrategia para la gestión integrada de la tierra, el agua y los recursos vivos, que promueve la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica en forma equitativa, incluyendo la adaptación basada en ecosistemas en la Reducción de Riesgos de Desastres (Eco-RDD)²⁷, para revertir la vulnerabilidad social y la pérdida de biodiversidad ante el cambio climático, reconociendo que las poblaciones humanas en su diversidad cultural son un componente integral de los ecosistemas.

- **Colaboración y sinergia en todos los niveles de la sociedad**

²⁴ Basado en IPBES/9/14/Add <https://www.ipbes.net/resource-file/104036>

²⁵ Resolución 76/300 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 28 de julio de 2022.

²⁶ Convenio sobre la Diversidad Biológica. 14/5. Diversidad biológica y cambio climático.
<https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-14/cop-14-dec-05-es.pdf>

²⁷ Reducción al Riesgo de Desastre-Ecológica. CBD/COP/DEC/14/5. 2018.



La acción y la cooperación de todos los niveles de Gobierno (local, regional, nacional) y de todos los actores de la sociedad son necesarias para implementar iniciativas concretas que permitan cumplir metas nacionales para mejorar el estado de la biodiversidad, y considerando un enfoque de gestión adaptativa para la implementación de la Estrategia.

- **Acceso a la información, participación y transparencia**

La información debe estar disponible, en lenguajes comprensibles para la ciudadanía no especialista, aplicando los mecanismos que resulten necesarios y adecuados para la participación, en especial de los pueblos indígenas y las comunidades locales, mujeres, niños, niñas y jóvenes, reconociendo los roles y contribuciones que juegan en este contexto.

5.2 Objetivos y Metas de la Estrategia Nacional de Biodiversidad

OBJETIVO I. *Proteger, conservar y restaurar la biodiversidad, incrementando la conectividad de los ecosistemas y sus componentes, y eliminando o reduciendo las amenazas para favorecer su integridad y resiliencia ecológica.*

Este objetivo busca consolidar una red de ecosistemas saludables, funcionales y conectados, que sustenten tanto la diversidad biológica del país como las contribuciones esenciales de la naturaleza a las personas. En coherencia con el Marco Global de Biodiversidad de Kunming-Montreal, este objetivo promueve la protección y conservación de al menos el 30% de las áreas terrestres, marino-costeras y de aguas continentales, junto con el fortalecimiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, mediante la implementación efectiva de planes de manejo y acciones de restauración ecológica.

Asimismo, impulsa la recuperación de ecosistemas degradados, el desarrollo de inventarios nacionales de ecosistemas y la consolidación de instrumentos de planificación ecológica regional. De manera complementaria, fomenta la conservación de especies amenazadas a través de planes RECOGE²⁸, la gestión del material genético en bancos de germoplasma y el control de especies exóticas invasoras y animales domésticos. En su conjunto, estas metas apuntan a fortalecer la integridad y resiliencia ecológica del territorio nacional, garantizando la persistencia de la biodiversidad y su papel fundamental en el bienestar de las generaciones presentes y futuras.

META NACIONAL I.1	Al 2030 se protege y conserva al menos un 30% de las áreas terrestres, marino-costeras y de aguas continentales, ecológicamente representativas de la biodiversidad del país y de importancia para mantener las contribuciones de la naturaleza a las personas, por medio de áreas protegidas y otras medidas de conservación efectivas basadas en áreas. ▪ <i>Metas del Marco Global de Biodiversidad Asociadas: 3, 8,11</i>
--------------------------	--

²⁸ Planes de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies



META NACIONAL I.2	Al 2030, un 100% de las áreas protegidas del Estado del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, cuenta con planes de manejo en proceso de elaboración o aprobados y/o en implementación; y un 10% del territorio nacional terrestre²⁹ (incluyendo aguas continentales) cuenta con una gestión efectiva³⁰. ▪ <i>Metas del Marco Global de Biodiversidad Asociadas: 3</i>
META NACIONAL I.3	Al 2026, se habrán reconocido como Humedales Urbanos protegidos entre 14.000 y 17.000 hectáreas de humedales a lo largo del territorio nacional, desde la aprobación de la Ley 21.202 de Humedales Urbanos, para su incorporación como infraestructura ecológica en los instrumentos de planificación territorial. ▪ <i>Metas del Marco Global de Biodiversidad Asociadas: 2, 3</i>
META NACIONAL I.4	Al 2030 aumenta en al menos un 30% el número de especies clasificadas según estado de conservación (RCE) respecto del número total al año 2023. ▪ <i>Metas del Marco Global de Biodiversidad Asociadas: 2, 3</i>
META NACIONAL I.5	Al 2030 se habrá alcanzado al menos el 50% de cumplimiento de las actividades planificadas para el periodo de cada Plan de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies (RECOGE) aprobado. ▪ <i>Metas del Marco Global de Biodiversidad Asociadas: 4</i>
META NACIONAL I.6	Al 2030, se habrá aumentado en al menos un 50% las especies que cuentan con un Plan de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies (RECOGE), respecto al año 2023. ▪ <i>Metas del Marco Global de Biodiversidad Asociadas: 4</i>
META NACIONAL I.7	Al 2030 se contará con un inventario de ecosistemas terrestres, marinos y de aguas continentales alojado en el sistema de información de la biodiversidad. ▪ <i>Metas del Marco Global de Biodiversidad Asociadas: 2</i>

²⁹ El 10% del territorio nacional terrestre bajo gestión efectiva deberá encontrarse bajo alguna categoría de conservación dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, en línea con las disposiciones del Marco Nacional de Bonos Vinculados a la Sostenibilidad (SLB) del Ministerio de Hacienda.

³⁰ La gestión efectiva de un área protegida se da cuando en esta se cumplen los siguientes requisitos: la existencia de un Consejo Consultivo, un plan de Manejo aprobado por resolución, un número adecuado de guardaparques, y al menos un sistema de monitoreo. (Ministerio de Hacienda, 2025)



META NACIONAL I.8	Al 2030 se habrán incorporado 1 millón de hectáreas al proceso de restauración de paisajes en el marco del Plan Nacional de Restauración de Paisajes. ▪ <i>Metas del Marco Global de Biodiversidad Asociadas: 2</i>
META NACIONAL I.9	Al 2030, el 30% de las áreas que hayan sido declaradas degradadas de acuerdo con el reglamento de la ley 21.600 (SBAP), habrán iniciado su proceso de restauración ecológica, coordinando la ejecución con otros instrumentos de conservación de la Ley SBAP u otros que sean pertinentes. ▪ <i>Metas del Marco Global de Biodiversidad Asociadas: 2</i>
META NACIONAL I.10	Al 2030, todas las regiones cuentan con planificación ecológica. ▪ <i>Metas del Marco Global de Biodiversidad Asociadas: 1</i>
META NACIONAL I.11	Al 2030, se habrá conservado en bancos de germoplasma o mediante mecanismos de conservación ex situ, el material genético de al menos el 50% de las especies nativas de flora clasificadas como amenazadas (En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable). ▪ <i>Metas del Marco Global de Biodiversidad Asociadas: 4</i>
META NACIONAL I.12	Al 2030, se cuenta con al menos 14 planes de manejo, control y/o erradicación de especies exóticas y/o especies exóticas invasoras por sus efectos a la biodiversidad. ▪ <i>Metas del Marco Global de Biodiversidad Asociadas: 6</i>
META NACIONAL I.13	Al año 2030 se encuentran en implementación acciones para prevenir, gestionar y reducir los impactos de los animales domésticos de libre desplazamiento en al menos el 30% de las áreas protegidas y sus zonas de amortiguación en las que se ha identificado esta amenaza. ▪ <i>Metas del Marco Global de Biodiversidad Asociadas: 3, 4, 6</i>



Objetivos y Metas del Marco Global de Kunming-Montreal Abordadas en el Objetivo I de la ENB

I. Reducir las amenazas a la diversidad biológica

- 1 Someter todas las zonas a planificación y gestión para reducir la pérdida de biodiversidad.
- 2 Restaurar el 30 % de todos los ecosistemas degradados.
- 3 Conservar el 30 % de las zonas terrestres, de aguas continentales y marinas.
- 4 Detener la extinción de especies, proteger la diversidad genética y gestionar los conflictos entre los seres humanos y las especies silvestres.
- 6 Reducir en un 50 % la introducción de especies exóticas invasoras y minimizar sus impactos.
- 8 Minimizar el impacto del cambio climático en la biodiversidad y aumentar su resiliencia.

II. Cubrir las necesidades de las personas mediante la utilización sostenible y la participación en los beneficios

- 11 Restaurar, mantener y mejorar las contribuciones de la naturaleza a las personas.

III. Herramientas y soluciones para la implementación y la integración

- 18 Reducir los incentivos perjudiciales y aumentar los incentivos positivos para la biodiversidad.

Figura 15. Alineación del Objetivo I con el Marco Global de Kunming-Montreal. Elaboración propia.

OBJETIVO II. *Prevenir la pérdida de biodiversidad, mantener y mejorar las contribuciones de la naturaleza a las personas, en ambientes urbanos y rurales, fortaleciendo la gestión sustentable de la biodiversidad en todos los sectores de la sociedad*

Este objetivo busca prevenir la pérdida de biodiversidad y fortalecer las contribuciones de la naturaleza a las personas mediante una gestión sostenible e integrada de la biodiversidad en todos los ámbitos de la sociedad. Este objetivo reconoce que los ecosistemas sanos son la base del bienestar humano, la seguridad hídrica, alimentaria y climática, y por ello promueve la incorporación del valor del capital natural en la toma de decisiones públicas y privadas. Entre sus principales líneas de acción se encuentran la revisión de incentivos económicos y normativos para eliminar aquellos perjudiciales y potenciar los positivos hacia la biodiversidad; la promoción de soluciones basadas en la naturaleza en la gestión de recursos hídricos e infraestructura verde; y el desarrollo de instrumentos económicos que fomenten la mantención de las contribuciones de la naturaleza.

Asimismo, impulsa la acción empresarial responsable y la transparencia en el reporte de impactos y dependencias de las empresas respecto de la biodiversidad, junto con el fortalecimiento de la regulación ambiental y la remediación de ecosistemas degradados. En conjunto, estas metas buscan transformar la relación entre la sociedad y la naturaleza, avanzando hacia un modelo de desarrollo que reconozca, valore y preserve los beneficios que la biodiversidad aporta al bienestar y la resiliencia de los territorios.



META NACIONAL II.14	Al 2027 tener un diagnóstico y una propuesta de compromisos sectoriales (medidas) y al 2029 contar con un reporte sobre las medidas adoptadas para disminuir los incentivos perjudiciales a la biodiversidad contenidos en normativas a nivel nacional. ▪ <i>Metas del Marco Global de Biodiversidad Asociadas: 18</i>
META NACIONAL II.15	Al 2027 tener un diagnóstico y una propuesta de compromisos sectoriales (medidas), y al 2029 contar con un reporte sobre las medidas adoptadas para aumentar los incentivos positivos a la biodiversidad. ▪ <i>Metas del Marco Global de Biodiversidad Asociadas: 18</i>
META NACIONAL II.16	Al 2030 el 50% de los planes estratégicos de recursos hídricos en cuencas priorizadas (PERHC) aprobados, incluirán soluciones basadas en la naturaleza (SBN) como medidas en el desarrollo de infraestructura y seguridad hídrica, considerando, entre otros, la restauración o conservación de humedales, riberas, bosque nativo. ▪ <i>Metas del Marco Global de Biodiversidad Asociadas: 2, 8, 11</i>
META NACIONAL II.17	Al 2028, se habrá diseñado e implementado al menos cinco instrumentos económicos que promuevan la mantención de las Contribuciones de la Naturaleza a las Personas. ▪ <i>Metas del Marco Global de Biodiversidad Asociadas: 11</i>
META NACIONAL II.18	Al 2028, se estarán ejecutando acciones de desarrollo de infraestructura verde en al menos cuatro ciudades del país en el marco de la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde Urbana. ▪ <i>Metas del Marco Global de Biodiversidad Asociadas: 12</i>
META NACIONAL II.19	Al 2030, se ha implementado el 100% de las medidas contenidas en el Plan de Adaptación al Cambio Climático en Biodiversidad 2025-2029³¹. ▪ <i>Metas del Marco Global de Biodiversidad Asociadas: 8</i>
META NACIONAL II.20	A partir del 2027, el sector público inicia el reporte de la implementación de la ENB. ▪ <i>Metas del Marco Global de Biodiversidad Asociadas: 14</i>

³¹ El Plan de Adaptación en Cambio Climático en Biodiversidad fue Aprobado en el Consejo de Ministros de fecha 6 de diciembre 2024 [Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático – MMA](#).



META NACIONAL II.21	Para 2026 se habrá iniciado la implementación del Plan de Acción Empresarial Piloto en Biodiversidad, para reducir los riesgos y disminuir los impactos a la biodiversidad. Esta medida es de adhesión y compromiso voluntario por parte de las empresas. ▪ <i>Metas del Marco Global de Biodiversidad Asociadas: 10,14, 15</i>
META NACIONAL II.22	Para 2027, las empresas que voluntariamente hacen parte del Plan de Acción Empresarial Piloto en Biodiversidad, adoptan estándares reconocidos internacionalmente para dar a conocer de manera transparente los impactos, dependencias y riesgos a la biodiversidad de sus operaciones y las acciones para revertirlo. ▪ <i>Metas del Marco Global de Biodiversidad Asociadas: 10,14, 15</i>
META NACIONAL II.23	Al 2027 se amplía la cobertura de normas de calidad ambiental, incorporando al menos 3 desde el año 2023, y al 2030 se inician 4 nuevos procesos de normas y planes para reducir los impactos sobre la biodiversidad en ecosistemas acuáticos: marinos, costeros y continentales. ▪ <i>Metas del Marco Global de Biodiversidad Asociadas: 7</i>
META NACIONAL II.24	Para el 2030 se avanza en la elaboración de instrumentos para la gestión y remediación de sitios contaminados, incorporando consideraciones ecológicas, con énfasis en la matriz suelo. ▪ <i>Metas del Marco Global de Biodiversidad Asociadas: 7</i>
META NACIONAL II.25	Al 2030 se fortalece la regulación para proteger y restaurar ecosistemas acuáticos para reducir o evitar la eutrofización, incluyendo la reducción de las concentraciones de nutrientes en las descargas. ▪ <i>Metas del Marco Global de Biodiversidad Asociadas: 7</i>
META NACIONAL II.26	Al 2030, se cuenta con un sistema nacional de medición de capital natural para informar la toma de decisiones a nivel público y privado. ▪ <i>Metas del Marco Global de Biodiversidad Asociadas: 14</i>
META NACIONAL II.27	Al 2027, Al 2027, se cuenta con una ley que fomente la valorización de residuos orgánicos y difundir conceptos de economía circular en los territorios. ▪ <i>Metas del Marco Global de Biodiversidad Asociadas: 16</i>



Objetivos y Metas del Marco Global de Kunming-Montreal Abordadas en el Objetivo II de la ENB

I. Reducir las amenazas a la diversidad biológica

2

Restaurar el 30 % de todos los ecosistemas degradados.

7

Reducir la contaminación a niveles que no sean perjudiciales para la biodiversidad.

8

Minimizar el impacto del cambio climático en la biodiversidad y aumentar su resiliencia.

II. Cubrir las necesidades de las personas mediante la utilización sostenible y la participación en los beneficios

10

Mejorar la biodiversidad y la sostenibilidad en la agricultura, la acuicultura, la pesca y la silvicultura.

11

Restaurar, mantener y mejorar las contribuciones de la naturaleza a las personas.

12

Aumentar los espacios verdes y mejorar la planificación urbana para el bienestar humano y la biodiversidad.

III. Herramientas y soluciones para la implementación y la integración

14

Integrar la biodiversidad en la toma de decisiones en todos los niveles.

15

Garantizar que las empresas evalúen, den a conocer y reduzcan sus riesgos e impactos negativos relacionados con la biodiversidad.

16

Garantizar que se aliente y apoye a las personas para que elijan opciones de consumo sostenible

18

Identificar para 2025 y eliminar, eliminar gradualmente o reformar los incentivos, entre ellos los subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica.

Figura 16. Alineación del Objetivo II con el Marco Global de Kunming-Montreal. Elaboración propia.

OBJETIVO III. *Distribuir de forma justa y equitativa los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos, reconociendo los conocimientos tradicionales y procurando la participación de Pueblos Indígenas y comunidades locales.*

Este objetivo busca avanzar hacia una gestión justa y equitativa de los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos, promoviendo la participación de los Pueblos Indígenas y comunidades locales como custodios del patrimonio biológico-cultural del país. Se impulsa la creación de un marco legal que regule el acceso y la distribución de beneficios, asegurando mecanismos transparentes, inclusivos y respetuosos de los derechos colectivos. Asimismo, promueve la valoración e integración de los conocimientos tradicionales asociados a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad en las políticas e instrumentos de gestión, fortaleciendo los vínculos entre diversidad biológica y diversidad cultural. De esta forma, se busca consolidar una gobernanza de la biodiversidad más participativa y equitativa, que reconozca los aportes históricos y presentes de las comunidades locales en la protección y uso sostenible de la biodiversidad.



META NACIONAL III.28	Al 2026 se habrá iniciado la discusión nacional sobre el acceso y reparto de los beneficios derivados del uso de recursos genéticos para contar con una propuesta de marco legal que regule estas materias. ▪ <i>Metas del Marco Global de Biodiversidad Asociadas: 13</i>
META NACIONAL III.29	Al 2030 se habrá ratificado el Protocolo de Nagoya y se iniciará su implementación. ▪ <i>Metas del Marco Global de Biodiversidad Asociadas: 13, 22</i>
META NACIONAL III.30	Al 2030 se promueven los conocimientos tradicionales que propenden a la conservación y uso sustentable de la biodiversidad, y se evalúa su integración en instrumentos de gestión. ▪ <i>Metas del Marco Global de Biodiversidad Asociadas: 13, 22</i>

Objetivos y Metas del Marco Global de Kunming-Montreal Abordadas en el Objetivo III de la ENB

II. Cubrir las necesidades de las personas mediante la utilización sostenible y la participación en los beneficios

13

Aumentar la participación en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, la información digital sobre secuencias y los conocimientos tradicionales.

III. Herramientas y soluciones para la implementación y la integración

22

Garantizar la participación y representación plena, equitativa, inclusiva, efectiva y con perspectiva de género de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la toma de decisiones.

Figura 17. Alineación del Objetivo III con el Marco Global de Kunming-Montreal. Elaboración propia.

OBJETIVO IV. *Garantizar los recursos financieros, las capacidades humanas y tecnológicas para la implementación y seguimiento de la ENB.*

Este objetivo busca asegurar las condiciones habilitantes necesarias para su implementación efectiva, mediante el fortalecimiento de las capacidades financieras, humanas, institucionales y tecnológicas del país. En concordancia con las metas del Marco Global de Biodiversidad de Kunming-Montreal, este objetivo promueve un financiamiento integral y diversificado, que permita sostener las acciones del plan de acción nacional y sus componentes regionales.



Asimismo, impulsa la formación y capacitación de los actores involucrados en la gestión de la biodiversidad –incluyendo funcionarios públicos, gobiernos regionales, comunidades locales y la sociedad civil- a través de mecanismos de participación, acceso a la información y educación ambiental, en línea con los principios del Acuerdo de Escazú. De manera complementaria, contempla la consolidación de instancias de gobernanza territorial, como los Comités Regionales y Comunales de Humedales, y el desarrollo de capacidades técnicas para abordar los riesgos y oportunidades asociados a la biotecnología.

En conjunto, estas metas buscan fortalecer la base institucional, técnica y social necesaria para garantizar la implementación sostenida, participativa y basada en evidencia de la Estrategia Nacional de Biodiversidad.

META NACIONAL IV.31	Al año 2026, se habrá generado un plan de financiamiento de la ENB para la implementación del plan de acción nacional y sus componentes regionales, que considere diversas fuentes de financiamiento. ▪ <i>Metas del Marco Global de Biodiversidad Asociadas: 19</i>
META NACIONAL IV.32	Al 2028 se fortalecen y promueven las modalidades y vías de capacitación para los diversos actores relevantes en la difusión e implementación de la ENB, a través de distintos mecanismos tales como los que provee el Acuerdo de Escazú y los recursos formativos disponibles a nivel nacional. ▪ <i>Metas del Marco Global de Biodiversidad Asociadas: 20</i>
META NACIONAL IV.33	A partir del 2026 se fortalecen las de capacidades a nivel nacional para profesionales públicos involucrados en temas afines a la implementación de las metas de la ENB. ▪ <i>Metas del Marco Global de Biodiversidad Asociadas: 20</i>
META NACIONAL IV.34	Al 2030 todas las regiones contarán con un Comité Regional de Humedales y se avanzará en la conformación de los Comités Comunales de Humedales para promover la adecuada gestión de los humedales urbanos, así como una gobernanza que permita la participación efectiva de los actores involucrados en su gestión, protección y conservación. ▪ <i>Metas del Marco Global de Biodiversidad Asociadas: 3</i>
META NACIONAL IV.35	Al 2030, se cuenta con un diagnóstico de los riesgos y beneficios de la aplicación de técnicas de biotecnología moderna que puedan impactar a la biodiversidad del país. ▪ <i>Metas del Marco Global de Biodiversidad Asociadas: 17</i>



Objetivos y Metas del Marco Global de Kunming-Montreal Abordadas en el Objetivo IV de la ENB

I. Reducir las amenazas a la diversidad biológica

- 3** Conservar el 30 % de las zonas terrestres, de aguas continentales y marinas.

III. Herramientas y soluciones para la implementación y la integración

- 17** En todos los países, establecer y aplicar medidas de seguridad de la biotecnología, y reforzar la capacidad al respecto.
- 19** Movilizar recursos financieros para la biodiversidad, provenientes de todas las fuentes.
- 20** Fortalecer la creación de capacidad, la transferencia de tecnología y la cooperación científica y técnica para la biodiversidad.

Figura 18. Alineación del Objetivo IV con el Marco Global de Kunming-Montreal. Elaboración propia.



OBJETIVO V. *Fortalecer y divulgar el conocimiento científico y los saberes tradicionales, asegurando la participación y el acceso a la información para la implementación y seguimiento de la ENB.*

Este objetivo busca fortalecer y difundir el conocimiento científico y los saberes tradicionales como pilares fundamentales para la toma de decisiones, la participación informada y el seguimiento efectivo de la Estrategia. En coherencia con las metas del Marco Global de Biodiversidad de Kunming-Montreal, este objetivo promueve la generación de información sólida y accesible a través de la creación de redes y programas de monitoreo de especies y ecosistemas, así como la realización de una evaluación nacional sobre la biodiversidad, los ecosistemas y los servicios ecosistémicos. Paralelamente, impulsa la comunicación pública y la educación ambiental mediante un plan de difusión inclusivo, orientado a todos los sectores de la sociedad. Asimismo, fomenta la participación sustantiva con perspectiva de género y la equidad en los espacios de toma de decisión vinculados a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad. En su conjunto, estas acciones buscan consolidar una base de conocimiento diversa y participativa que fortalezca la implementación de la Estrategia Nacional de Biodiversidad y promueva una gobernanza más inclusiva, informada y equitativa del patrimonio natural del país.

META NACIONAL V.36	Al 2030 se ha implementado al menos una red o programa de monitoreo de especies y/o ecosistemas terrestres, acuáticos y marinos. ▪ <i>Metas del Marco Global de Biodiversidad Asociadas: 21</i>
META NACIONAL V.37	Al 2027 se iniciará una Evaluación de la Biodiversidad, los ecosistemas y los Servicios Ecosistémicos a nivel nacional. ▪ <i>Metas del Marco Global de Biodiversidad Asociadas: 21</i>
META NACIONAL V.38	Al 2026, se cuenta con el diseño y se inicia la implementación del plan comunicacional para la difusión de la Estrategia y sus avances, orientado hacia todos los actores de la sociedad, incluyendo pueblos indígenas y comunidades locales. ▪ <i>Metas del Marco Global de Biodiversidad Asociadas: 21, 22</i>
META NACIONAL V.39	Al 2030 se habrán diagnosticado, implementado y reportado mecanismos de participación con perspectiva de género y consideración de pueblos indígenas y comunidades locales en los instrumentos de conservación y el uso sostenible de la biodiversidad-cuando sea pertinente, y se habrá asegurado la paridad en el acceso a roles de toma de decisión, incluyendo recomendaciones para su mejora. ▪ <i>Metas del Marco Global de Biodiversidad Asociadas: 22, 23</i>



Objetivos y Metas del Marco Global de Kunming-Montreal Abordadas en el Objetivo V de la ENB

III. Herramientas y soluciones para la implementación y la integración

- 21** Garantizar la disponibilidad y accesibilidad de conocimientos para orientar las acciones en materia de biodiversidad.
- 22** Garantizar la participación y representación plena, equitativa, inclusiva, efectiva y con perspectiva de género de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la toma de decisiones
- 23** Garantizar la igualdad de género y un enfoque con perspectiva de género en las acciones en materia de biodiversidad.

Figura 20. Alineación del Objetivo V con el Marco Global de Kunming-Montreal. *Elaboración propia.*



6. ANEXOS

Anexo 1. Glosario de Términos

Adaptación basada en ecosistemas: este enfoque pretende mantener y aumentar la resiliencia y reducir la vulnerabilidad de los ecosistemas y las personas frente a los efectos adversos del cambio climático u otras perturbaciones. Incluye la gestión sostenible, la conservación y la restauración de los ecosistemas, como parte de una estrategia global de adaptación que tenga en cuenta los múltiples beneficios sociales, económicos y culturales para las comunidades locales. La reducción del riesgo de desastres basada en los ecosistemas es parte del objetivo de lograr un desarrollo sostenible y resiliente.

Área degradada: ecosistema o parte de él cuyos elementos físicos, químicos o biológicos han sido alterados de manera significativa con pérdida de biodiversidad, o presenta alteración de su funcionamiento, estructura o composición, causados por actividades o perturbaciones antropogénicas que son frecuentes o severas.

Área protegida: espacio geográfico específico y delimitado, reconocido mediante decreto supremo del Ministerio del Medio Ambiente, con la finalidad de asegurar la preservación y conservación de la biodiversidad del país, así como la protección del patrimonio natural, cultural y del valor paisajístico contenidos en dicho espacio.

Área protegida del Estado: área protegida creada en espacios de propiedad fiscal o en bienes nacionales de uso público, incluyendo la zona económica exclusiva.

Área protegida privada: Área protegida creada en espacios de propiedad privada y reconocida por el Estado conforme a las disposiciones de la ley 21.600.

Biodiversidad o diversidad biológica: variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos los ecosistemas terrestres y marinos, como también otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte. Comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y entre los ecosistemas. Se refiere a las diversas formas de vida en el planeta, desde los microorganismos (virus y bacterias) hasta los grandes mamíferos, ya sean terrestres o acuáticos, incluidos los seres humanos, y que se expresan en diversos ambientes, bajo diferentes condiciones climáticas y geográficas, desde las más inhóspitas hasta las más abundantes y generosas.

Biotecnología: toda aplicación tecnológica que utilice sistemas biológicos y organismos vivos, o sus derivados, para la creación o modificación de productos o procesos para usos específicos.

Contribuciones de la naturaleza a las personas: se refiere a todo el aporte y beneficios que brindan los ecosistemas y la biodiversidad al bienestar o a la calidad de vida de las personas, las que son valoradas desde una perspectiva situada culturalmente. Este concepto construye sobre los servicios ecosistémicos, reconociendo el rol central que juega la cultura a la hora de definir la relación entre humanos y naturaleza, incluyendo otros sistemas de conocimiento (por ejemplo, las cosmovisiones indígenas) a la hora de comprender los beneficios que brinda la biodiversidad a las personas.



Conservación de la biodiversidad: conjunto de políticas, estrategias, planes, programas y acciones destinado a la mantención de la estructura, composición y función de los ecosistemas mediante la protección, preservación, restauración, o uso sustentable de uno o más componentes de la diversidad biológica.

Corredor biológico: un espacio que conecta paisajes, ecosistemas y hábitats, facilitando el desplazamiento de las poblaciones y el flujo genético de las mismas, que permite asegurar el mantenimiento de la biodiversidad y procesos ecológicos y evolutivos.

Ecosistema: complejo dinámico de comunidades vegetales, animales y de microorganismos y su medio no viviente que interactúan como una unidad funcional y que comparten un tiempo y un espacio.

Ecosistema amenazado: ecosistema que presenta riesgos que pueden producir disminución en su extensión o cambios en su composición, estructura o función.

Enfoque de género: perspectiva analítica que busca identificar, visibilizar y corregir las desigualdades entre mujeres, hombres y diversidades de género en la relación con la biodiversidad, los recursos naturales y los medios de vida. Reconoce los roles diferenciados, los saberes y aportes específicos, así como las barreras estructurales que limitan la participación equitativa.

Especie endémica: especie nativa que se distribuye únicamente en un territorio o un área geográfica determinada y que no habita naturalmente en otro lugar.

Especie exótica: una especie, subespecie o taxón inferior, que se encuentra fuera de su distribución natural, incluyendo cualquier parte, gametos, semillas, huevos o propágulos de tales especies, que pueden sobrevivir y reproducirse. Se considerará además invasora cuando su establecimiento y expansión amenazan ecosistemas, hábitats o especies, por ser capaz de producir daño significativo a uno o más componentes del ecosistema.

Especie nativa: cualquier especie que se encuentra dentro de su rango de distribución natural, histórica o actual, de acuerdo con su potencial de dispersión natural.

Estándares de conservación: metodología que reúne conceptos, alcances y terminología comunes para el diseño, manejo y monitoreo de proyectos de conservación, en los cuales, por definición, todo interesado puede contribuir a su modificación. Dado ello, los Estándares de Conservación son de propiedad común, están constantemente evolucionando y mejorando a través de la retroinformación provista por una amplia gama de personas que practican la conservación y son adaptables a las necesidades de las organizaciones individuales.

Eutrofización: enriquecimiento excesivo de nutrientes (principalmente nitrógeno y fósforo) en cuerpos de agua, lo que provoca un crecimiento desmedido de bacterias, algas y plantas acuáticas, reducción del oxígeno disuelto y alteración del equilibrio ecológico del ecosistema.

Hábitat: lugar o tipo de ambiente en el que vive naturalmente un organismo o una población. Comprende las condiciones presentes en una zona determinada que permiten presencia, supervivencia y reproducción de un organismo o población.



Humedal: extensión de marismas, pantanos y turberas, o superficies cubiertas de aguas, sean éstas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda los seis metros.

Infraestructura verde o ecológica: red interconectada de ecosistemas naturales, seminaturales y, en algunos casos, antropogénicos que, en su conjunto, contribuyen a mantener la biodiversidad, proteger las funciones y los procesos ecológicos para asegurar las contribuciones de la naturaleza a las personas y servicios ecosistémicos imprescindibles para el bienestar de la sociedad.

Integridad ecológica: grado en que un ecosistema se encuentra libre de alteraciones humanas ya sea en su composición, estructura o función, manteniendo su capacidad para sustentar y mantener una comunidad de organismos, siendo comparable a las de los hábitats naturales de una región o un estado de referencia establecido.

Incentivo perjudicial: corresponde a un incentivo que emana de una política o práctica que induce un comportamiento o actividad perjudicial para la biodiversidad, normalmente, con efectos secundarios no previstos o intencionados.

Incentivo positivo: medidas económicas, legales o institucionales diseñadas para alentar actividades beneficiosas para la biodiversidad.

Paisaje de conservación: área que posee un patrimonio natural y valores culturales y paisajísticos asociados, de especial interés regional o local para su conservación y que, en el marco de un acuerdo promovido por uno o más municipios, es gestionado a través de un acuerdo de adhesión voluntaria entre los miembros de la comunidad local.

Participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de recursos genéticos: Se refiere al reparto equilibrado de las ganancias (monetarias y no monetarias) resultantes del uso de recursos genéticos o de los conocimientos tradicionales asociados. Este principio busca asegurar que los países o comunidades que proveen recursos genéticos o saberes asociados obtengan beneficios proporcionales, reconociendo su contribución a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.

Protocolo de Nagoya: acuerdo Internacional del Convenio sobre la Diversidad Biológica cuyo propósito es regular la participación justa y equitativa en los beneficios que deriven de la utilización de los recursos genéticos.

Plan de manejo: instrumento de gestión ambiental basado en la mejor evidencia posible, que establece metas, principios, objetivos, criterios, medidas, plazos y responsabilidades para la gestión adaptativa de la biodiversidad. Es un plan de manejo de conservación, cuando está destinado a preservar, evitar la degradación o favorecer el uso sustentable de un ecosistema amenazado. Mientras que corresponde a un plan de manejo de áreas protegidas cuando está destinado a resguardar el patrimonio natural de estas áreas.

Planificación ecológica: instrumento de planificación ambiental territorializado, que está orientado a proteger, reparar y desarrollar las funciones ecológicas o ambientales del territorio. La planificación



ecológica es un importante aporte del sector ambiental al ordenamiento territorial, el cual incluye, además, los aspectos económicos y socioculturales de un territorio.

Plan de recuperación, conservación y gestión de especies (Plan RECOGE): plan de manejo destinado a mejorar el estado de conservación de una o más especies clasificadas de conformidad a lo establecido en el artículo 37 de la ley N° 19.300.

Plan de restauración ecológica: plan de manejo destinado a reponer o reparar un área degradada a una calidad similar a la que tenía con anterioridad a su pérdida, disminución o menoscabo.

Plan de prevención, control y erradicación de especies exóticas invasoras: instrumento de gestión destinado a evitar, prevenir el ingreso, detener la propagación o erradicar especies exóticas invasoras.

Planes Estratégicos de Recursos Hídricos en Cuencas: instrumentos de gestión de cambio climático de nivel local que tienen por objeto contribuir con la gestión hídrica, identificar las brechas hídricas de agua superficial y subterránea, establecer el balance hídrico y sus proyecciones, diagnosticar el estado de información sobre cantidad, calidad, infraestructura e instituciones que intervienen en el proceso de toma de decisiones respecto al recurso hídrico y proponer un conjunto de acciones para enfrentar los efectos adversos del cambio climático sobre el recurso hídrico, con el fin de resguardar la seguridad hídrica.

Recurso genético: material genético de valor real o potencial, el cual corresponde a todo material de origen vegetal, animal, microbiano o de otro tipo que contiene unidades funcionales de la herencia y puede ser utilizado con fines de investigación, mejoramiento, biotecnología o desarrollo comercial.

Resiliencia ecológica: capacidad de recuperar funciones ecosistémicas luego de una perturbación, sin perder la identidad del ecosistema o sistema socio-ecológico. La resiliencia de un ecosistema es una medida de la cantidad de perturbaciones (como tormentas, incendios o contaminantes) que un ecosistema puede soportar sin pasar a un estado cualitativamente diferente. Es la capacidad de un sistema de resistir a las perturbaciones y de reconstruirse si resulta dañado.

Restauración ecológica: proceso de gestionar activamente la recuperación de un ecosistema que ha sido degradado, dañado o destruido. La restauración ecológica incluye esfuerzos para aumentar el área de un ecosistema natural y su integridad mediante la recuperación y conversión de un ecosistema transformado o alterado a un estado de ecosistema natural, así como las iniciativas que permitan aumentar las funciones y servicios de los ecosistemas transformados.

Saber tradicional: conjunto de conocimientos, prácticas y creencias desarrollados por pueblos indígenas y comunidades locales a lo largo del tiempo, en estrecha relación con su entorno natural. Incluye sistemas de manejo de recursos, prácticas agrícolas, medicina tradicional, observaciones ecológicas y cosmovisiones. El Protocolo de Nagoya reconoce estos saberes como asociados a recursos genéticos y exige que su uso se base en consentimiento fundamentado previo y acuerdos mutuamente acordados para asegurar el beneficio compartido con las comunidades portadoras.

Servicios ecosistémicos: contribución directa o indirecta de los ecosistemas al bienestar humano.



Sitio prioritario: área de valor ecológico, terrestre o acuática, marina o continental identificada por su aporte a la representatividad ecosistémica, su singularidad ecológica o porque constituye hábitats de especies amenazadas, priorizados para la conservación de su biodiversidad.

Sistema de información de la biodiversidad: mecanismo público de almacenamiento y manejo de datos relativos a biodiversidad pertinentes para la gestión de su conservación, el cual es elaborado y administrado por el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.

Soluciones basadas en la naturaleza: acciones para proteger, gestionar de manera sostenible y restaurar ecosistemas naturales o modificados que abordan desafíos de la sociedad como el cambio climático, la seguridad alimentaria e hídrica o el riesgo de desastres, de manera eficaz y adaptativa, al mismo tiempo que proporcionan beneficios para el desarrollo sustentable y la biodiversidad.

Uso sustentable: utilización de componentes de la biodiversidad de un modo y a un ritmo que no ocasione la disminución a largo plazo de la diversidad biológica, con lo cual se mantienen las posibilidades de ésta de satisfacer las necesidades y las aspiraciones de las generaciones actuales y futuras.



Anexo 2. Sitios Prioritarios para la Conservación de la Biodiversidad

Número SP	Número SP por Región	CODIGO SP	Nombre Sitio Prioritario	Región
1	1	SP1-053	Desembocadura del Río Lluta	Arica y Parinacota
2	2	SP1-054	Sector Precordillera de Tignamar	Arica y Parinacota
3	3	SP2-111	Cerros de Poconchile	Arica y Parinacota
4	4	SP2-120	Cuevas de Anzota - Punta Blanca - Cerro Camaraca	Arica y Parinacota
5	5	SP2-110	Quebrada de Camarones	Arica y Parinacota
6	6	SP2-117	Quebrada de Garza (Chaca)	Arica y Parinacota
7	7	SP2-119	Rinconada de Caquena	Arica y Parinacota
8	8	SP2-118	Cuesta el Águila - Quebrada Cardones	Arica y Parinacota
9	9	SP2-109	Pan de Azúcar	Arica y Parinacota
10	10	SP2-116	Valle de Lluta	Arica y Parinacota
11	11	SP2-112	Acantilados de Punta Madrid	Arica y Parinacota
12	12	SP2-114	Desembocadura de Vitor	Arica y Parinacota
13	13	SP2-113	Desembocadura Río Camarones	Arica y Parinacota
14	14	SP2-115	Quebrada de Vitor	Arica y Parinacota
15	15	SP2-108	Valle de Azapa	Arica y Parinacota
16	1	SP2-001	Punta Gruesa	Tarapacá
17	2	SP2-009	Caleta Junín / Mejillones del Norte - Pta. Junín	Tarapacá
18	3	SP2-011	Desembocadura del Río Loa Norte	Tarapacá
19	4	SP1-002	Bahía Chipana	Tarapacá
20	5	SP1-001	Punta Patache	Tarapacá
21	6	SP2-005	Alto de Junín	Tarapacá
22	7	SP2-014	Laguna Huantija	Tarapacá
23	8	SP2-015	Salar de Llamara	Tarapacá
24	9	SP2-003	Alto Chipana	Tarapacá
25	10	SP2-004	Caleta Buena	Tarapacá
26	11	SP2-007	Huantaca	Tarapacá
27	12	SP2-006	Huantajaya	Tarapacá
28	13	SP2-008	Pabellón de Pica	Tarapacá
29	14	SP2-002	Punta Lobos	Tarapacá
30	15	SP2-012	Salar de Coposa	Tarapacá
31	16	SP2-013	Salar de Michincha	Tarapacá
32	1	SP1-004	Desembocadura del Río Loa Sur	Antofagasta



Número SP	Número SP por Región	CODIGO SP	Nombre Sitio Prioritario	Región
33	2	SP2-021	Costa de Paposo 2	Antofagasta
34	3	SP1-003	Península de Mejillones	Antofagasta
35	4	SP2-022	Sector Volcan Licancabur	Antofagasta
36	5	SP2-024	Alto Del Loa	Antofagasta
37	6	SP2-020	Costa de Paposo 1	Antofagasta
38	7	SP2-017	Géiseres del Tatio	Antofagasta
39	8	SP2-016	Salar de Atacama	Antofagasta
40	9	SP1-007	Salar de Aguas Calientes IV	Antofagasta
41	10	SP2-018	Salar de Punta Negra	Antofagasta
42	11	SP1-006	Laguna Lejía	Antofagasta
43	12	SP2-025	Salar de Ascotán	Antofagasta
44	13	SP2-023	Ayllus de San Pedro de Atacama	Antofagasta
45	14	SP2-019	Oasis de Calama	Antofagasta
46	15	SP1-005	Oasis de Quillagua	Antofagasta
47	1	SP2-145	Quebrada El León	Atacama
48	2	SP1-057	Lagunas Altoandinas (Grande y Valeriano)	Atacama
49	3	SP1-055	Zona desierto florido	Atacama
50	4	SP1-056	Estuario Río Huasco y Carrizal	Atacama
51	5	SP2-132	LLanos de Challe	Atacama
52	6	SP2-149	Quebrada Doña Inés	Atacama
53	7	SP2-130	Finca Chañaral	Atacama
54	8	SP2-123	Chacritas	Atacama
55	9	SP2-128	El Maitén	Atacama
56	10	SP2-131	Isla Pan de Azúcar	Atacama
57	11	SP2-121	Bahía Salada	Atacama
58	12	SP2-160	Tres Quebradas	Atacama
59	13	SP2-129	El Pingo	Atacama
60	14	SP2-133	Los Juanitos	Atacama
61	15	SP2-137	Obispito	Atacama
62	16	SP2-143	Quebrada Morel	Atacama
63	17	SP2-144	Quebra El Chañar (La Bomba)	Atacama
64	18	SP2-158	Sarco	Atacama
65	19	SP2-135	Nevado Tres Cruces	Atacama
66	20	SP2-125	Corredor Biológico Pantanillo	Atacama
67	21	SP2-147	Peralillo	Atacama
68	22	SP2-152	Río Figueroa	Atacama



Número SP	Número SP por Región	CODIGO SP	Nombre Sitio Prioritario	Región
69	23	SP2-124	Chañaral de Aceituno (Ampliación Reserva Marina I*	Atacama
70	24	SP2-122	Carrizalillo	Atacama
71	25	SP2-157	RNP Huascoaltinos	Atacama
72	26	SP2-127	El Jardín	Atacama
73	27	SP2-148	Quebrada San Andrés	Atacama
74	28	SP2-150	Río Cachitos	Atacama
75	29	SP2-153	Río Huasco	Atacama
76	30	SP2-154	Río Manflas	Atacama
77	31	SP2-155	Río Montosa	Atacama
78	32	SP2-156	Río Salado	Atacama
79	33	SP2-126	Cuesta Pajonales	Atacama
80	34	SP2-134	Monte Amargo	Atacama
81	35	SP2-136	Norte Flamenco	Atacama
82	36	SP2-138	Piedra Colgada	Atacama
83	37	SP2-139	Quebrada Agua Verde	Atacama
84	38	SP2-140	Quebrada Algarrobal	Atacama
85	39	SP2-141	Quebrada de Serna	Atacama
86	40	SP2-142	Quebrada del Jilguero	Atacama
87	41	SP2-146	Quebrada Guamanga	Atacama
88	42	SP1-058	Salar de Pedernales y sus alrededores	Atacama
89	43	SP2-159	Sauce Pérez	Atacama
90	44	SP2-151	Río Copiapó	Atacama
91	1	SP1-008	Punta Teatinos-Caleta Hornos/Sector costero al Norte de la Serena	Coquimbo
92	2	SP1-010	Quebrada de Culimo	Coquimbo
93	3	SP1-011	Cerro Santa Inés y Costa de Pichidangui	Coquimbo
94	4	SP2-026	Humedal del Río Limarí desde Salala hasta su desembocadura	Coquimbo
95	5	SP1-009	Red de Humedales Costeros de Comuna de Coquimbo	Coquimbo
96	6	SP2-028	Desembocadura Río Quilimarí	Coquimbo
97	7	SP2-030	Vega Las Hualtatas	Coquimbo
98	8	SP1-012	Reserva Marina Punta de Choros	Coquimbo
99	9	SP2-161	Cerro Talinay	Coquimbo
100	10	SP2-027	Desembocadura Río Choapa	Coquimbo



Número SP	Número SP por Región	CODIGO SP	Nombre Sitio Prioritario	Región
101	11	SP2-029	Vega Tambo	Coquimbo
102	1	SP2-232	Altos de Ahumada	Valparaíso
103	2	SP1-018	Altos de Petorca y Alicahue	Valparaíso
104	3	SP2-233	Ampliación Sur La Campana	Valparaíso
105	4	SP1-019	Bosques de Zapallar	Valparaíso
106	5	SP2-236	Cerro Tabaco	Valparaíso
107	6	SP2-231	Colliguay	Valparaíso
108	7	SP1-020	Cordillera El Melón	Valparaíso
109	8	SP1-021	Laguna Verde - Quintay	Valparaíso
110	9	SP1-022	Los Molles - Pichidanguí	Valparaíso
111	10	SP2-247	Los Perales - Estero Los Coligues - Cerro Tres Puntas	Valparaíso
112	11	SP2-259	San Jerónimo	Valparaíso
113	12	SP2-264	Acantilados Quebrada Quirilluca	Valparaíso
114	13	SP2-234	Campos Dunares de Con Con	Valparaíso
115	14	SP2-235	Cerro Santa Inés - Cerro Imán	Valparaíso
116	15	SP2-237	Cuesta el Melón - Altos de Pucalán - La Canela	Valparaíso
117	16	SP2-238	Dunas de Santo Domingo - Llolleo	Valparaíso
118	17	SP2-239	Entrada Caleta Papudo y Monumento Natural Islote de Cachagua	Valparaíso
119	18	SP2-036	Estación Las Cruces	Valparaíso
120	19	SP2-267	Estero Casablanca	Valparaíso
121	20	SP2-240	Estero Catapilco	Valparaíso
122	21	SP2-241	Estero Limache	Valparaíso
123	22	SP2-268	Estero Mantagua	Valparaíso
124	23	SP2-266	Estero Zaino - Laguna El Copín	Valparaíso
125	24	SP2-242	Estuario Río Aconcagua	Valparaíso
126	25	SP2-038	Estuario Río La Ligua	Valparaíso
127	26	SP2-039	Estuario Río Maipo	Valparaíso
128	27	SP2-037	Estuario Tricao Peumo	Valparaíso
129	28	SP2-243	Humedal de Mantagua y Dunas de Ritoque	Valparaíso
130	29	SP2-246	Humedal de Tunquén	Valparaíso
131	30	SP2-244	Humedal Mediterráneo El Yali	Valparaíso
132	31	SP2-245	Humedal Río Aconcagua	Valparaíso



Número SP	Número SP por Región	CODIGO SP	Nombre Sitio Prioritario	Región
133	32	SP2-248	Palmar Las Siete Hermanas - El Salto	Valparaíso
134	33	SP2-249	Palmas de Tilama	Valparaíso
135	34	SP2-041	Papudo	Valparaíso
136	35	SP2-250	Petorca	Valparaíso
137	36	SP2-251	Punta Curaumilla - Las Docas - Quintay - Quebrada Llampaiquillo	Valparaíso
138	37	SP2-042	Punta Curaumilla - Quintay - Hasta la Punta Antes de Algarrobo	Valparaíso
139	38	SP2-252	Quebrada de Córdova	Valparaíso
140	39	SP2-253	Reserva Río Blanco	Valparaíso
141	40	SP2-254	Río Aconcagua	Valparaíso
142	41	SP2-255	Río La Ligua	Valparaíso
143	42	SP2-256	Río Maipo	Valparaíso
144	43	SP2-257	Río Petorca	Valparaíso
145	44	SP2-260	Vegas Andinas	Valparaíso
146	45	SP2-265	Quebrada Quiteño Las Palmas	Valparaíso
147	46	SP2-261	Zona Media Río La Ligua	Valparaíso
148	47	SP2-263	Zona Media y Superior del Río Aconcagua	Valparaíso
149	48	SP2-262	Zona Media y Superior del Río Petorca	Valparaíso
150	1	SP2-091	Cerro Águilas	Metropolitana de Santiago
151	2	SP2-104	Chacabuco - Peldehue	Metropolitana de Santiago
152	3	SP2-106	Contrafuerte Cordillerano	Metropolitana de Santiago
153	4	SP1-050	El Morado	Metropolitana de Santiago
154	5	SP1-046	El Roble	Metropolitana de Santiago
155	6	SP2-100	Humedal de Batuco	Metropolitana de Santiago
156	7	SP2-105	Río Clarillo	Metropolitana de Santiago
157	8	SP1-047	Cordón de Cantillana	Metropolitana de Santiago
158	9	SP2-107	Alto de la cuenca del Mapocho	Metropolitana de Santiago
159	10	SP1-049	Altos del Río Maipo	Metropolitana de Santiago
160	11	SP2-093	Cerro Chena	Metropolitana de Santiago
161	12	SP2-095	Cerro Lonquén	Metropolitana de Santiago
162	13	SP2-096	Cerros Alto Jahuel-Huelquén	Metropolitana de Santiago
163	14	SP2-092	Cerros Limítrofes Melipilla-San Antonio	Metropolitana de Santiago
164	15	SP2-102	Colina-Lo Barnechea	Metropolitana de Santiago



Número SP	Número SP por Región	CODIGO SP	Nombre Sitio Prioritario	Región
165	16	SP2-098	Corredor Limítrofe Sur (Angostura)	Metropolitana de Santiago
166	17	SP2-099	Cuenca Estero El Yali	Metropolitana de Santiago
167	18	SP2-094	Las Lomas-Cerro Pelucón	Metropolitana de Santiago
168	19	SP2-101	Mallarauco	Metropolitana de Santiago
169	20	SP1-048	Río Olivares - Río Colorado - Tupungato	Metropolitana de Santiago
170	21	SP2-103	Sector Alto Andino	Metropolitana de Santiago
171	22	SP2-097	San Pedro Nororiente	Metropolitana de Santiago
172	1	SP1-060	La Roblería-Cordillera de la Costa Norte y Cocalán	Libertador General Bernardo O'Higgins
173	2	SP1-025	Laguna de Bucalemu	Libertador General Bernardo O'Higgins
174	3	SP1-024	Las Cardillas	Libertador General Bernardo O'Higgins
175	4	SP2-168	Navidad Tanumé	Libertador General Bernardo O'Higgins
176	5	SP2-174	Precordillera Andina Norte	Libertador General Bernardo O'Higgins
177	6	SP2-173	Precordillera Andina Sur	Libertador General Bernardo O'Higgins
178	7	SP2-179	Río Cortaderal	Libertador General Bernardo O'Higgins
179	8	SP2-170	Altos de Lolol y Chépica	Libertador General Bernardo O'Higgins
180	9	SP2-196	Boyeruca	Libertador General Bernardo O'Higgins
181	10	SP2-194	Cáhuil	Libertador General Bernardo O'Higgins
182	11	SP2-165	Cerros Islas Coinco	Libertador General Bernardo O'Higgins
183	12	SP2-171	Cordillera de la Costa Valle Central	Libertador General Bernardo O'Higgins
184	13	SP2-178	Corredor de Angostura de Paine	Libertador General Bernardo O'Higgins
185	14	SP2-180	Corredor Los Lingues	Libertador General Bernardo O'Higgins
186	15	SP2-195	Desembocadura del Río Rapel Norte	Libertador General Bernardo O'Higgins
187	16	SP2-258	Desembocadura del Río Rapel Sur	Libertador General Bernardo O'Higgins
188	17	SP2-040	Estuario Río Rapel	Libertador General Bernardo O'Higgins
189	18	SP2-166	Islote Papuya	Libertador General Bernardo O'Higgins
190	19	SP2-176	La Rufina - Las Damas	Libertador General Bernardo O'Higgins
191	20	SP2-197	Las Brisas Topocalma	Libertador General Bernardo O'Higgins
192	21	SP2-167	Merquehue Peñablanca	Libertador General Bernardo O'Higgins
193	22	SP2-163	Rinconada de Yaquil	Libertador General Bernardo O'Higgins
194	23	SP2-164	Río Claro de Rengo	Libertador General Bernardo O'Higgins
195	24	SP2-169	San Miguel de Las Palmas	Libertador General Bernardo O'Higgins
196	25	SP2-172	Sierra de Bellavista	Libertador General Bernardo O'Higgins
197	26	SP1-023	Topocalma	Libertador General Bernardo O'Higgins
198	27	SP2-177	Río Cipreses	Libertador General Bernardo O'Higgins
199	1	SP2-208	Laguna La Invernada	Maule



Número SP	Número SP por Región	CODIGO SP	Nombre Sitio Prioritario	Región
200	2	SP2-206	Laguna del Maule - Cajón Troncoso - Campanario	Maule
201	3	SP2-219	Alta Cuenca Río Colorado	Maule
202	4	SP1-062	Bosques Nativos de Digua y Bullileo	Maule
203	5	SP1-026	Altos de Achibueno (Cajón de Achibueno y Lagunas Cuellar - Toro - Las Animas)	Maule
204	6	SP2-213	Ampliación RN Los Bellotos	Maule
205	7	SP1-063	Bosque de Ruil y Hualo de Curepto	Maule
206	8	SP2-210	Unión RN Altos Lircay-Radal-Laguna Mondaca; Ampliación RN. Altos de Lircay (Corredor)	Maule
207	9	SP2-220	Cajón del Río Teno	Maule
208	10	SP1-064	Tregualemu	Maule
209	11	SP2-225	Matorral Esclerófilo de Vaquería	Maule
210	12	SP2-214	Matorral Esclerófilo de Villa Prat	Maule
211	13	SP2-054	Área Marina Huenchullami - Mataquito	Maule
212	14	SP1-061	Arcos de Calán	Maule
213	15	SP2-218	Lagunas de Teno	Maule
214	16	SP2-221	Cipreses del Río Claro	Maule
215	17	SP2-049	Costa Azul	Maule
216	18	SP2-200	Laguna Dial	Maule
217	19	SP2-211	Nacimiento Río Barroso	Maule
218	20	SP2-212	Santos del Mar	Maule
219	21	SP2-055	Desembocadura Río Chovellén	Maule
220	22	SP2-044	Cajón de Pejerreyes	Maule
221	23	SP2-216	Lagunas en sector alto de Vega de Ancoa	Maule
222	24	SP2-205	Lomas de Putagán	Maule
223	25	SP2-215	Bosques del Colorado y Bramadero	Maule
224	26	SP2-217	Picazo - El Piojo	Maule
225	27	SP2-047	Complejo de Humedales Llico-Torca y Vichuquén	Maule
226	28	SP2-048	Trilco	Maule
227	29	SP2-227	Pajonal de Tilicura	Maule
228	30	SP2-051	Pichamán	Maule



Número SP	Número SP por Región	CODIGO SP	Nombre Sitio Prioritario	Región
229	31	SP2-229	Galumávida - Hualos de Loanco	Maule
230	32	SP2-181	Hualos de Loanco Forestal Mininco	Maule
231	33	SP2-052	Cerros de Cumpeo	Maule
232	34	SP2-222	Ampliación Reserva Radal 7 Tazas (Estero Toro)	Maule
233	35	SP2-201	Cerros de Upeo	Maule
234	36	SP2-204	Cuenca Media del Río Colorado	Maule
235	37	SP2-203	Guaico	Maule
236	38	SP2-228	Cardonal - Linda Vista	Maule
237	39	SP2-207	Paso Malo - Crucero	Maule
238	40	SP2-226	Humedal Relicto del Cruce Loncomilla	Maule
239	41	SP2-202	Ciénaga del Name	Maule
240	42	SP2-050	Desembocadura del Río Rahue	Maule
241	43	SP2-209	Laguna Reloca	Maule
242	44	SP2-045	Desembocadura Río Santa Ana	Maule
243	45	SP2-043	Quebrada Honda	Maule
244	46	SP2-224	Complejo de Humedales de Putú - Huenchullami	Maule
245	47	SP2-223	Desembocadura Río Mataquito	Maule
246	48	SP2-062	Tregualemu, Ramadilla y Río Petorca	Maule
247	49	SP2-053	Huaquén	Maule
248	50	SP2-046	Alstromerías de San Rafael	Maule
249	1	SP1-030	Nevados de Chillán	Ñuble
250	2	SP2-056	Vegas del Itata y Área Marina Adyacente	Ñuble
251	3	SP2-060	Laguna Santa Elena	Ñuble
252	4	SP2-058	Altos de Ninhue (Cordón de Cerros)	Ñuble
253	5	SP1-029	Cerro Cayumanque	Ñuble
254	1	SP1-028	Área Marina Isla Mocha	Biobío
255	2	SP2-279	Queule del Estero Bellavista	Biobío
256	3	SP2-057	ADI Alto del Biobío	Biobío
257	4	SP1-031	Quebrada Caramávida	Biobío
258	5	SP2-283	Paisaje de Conservación Nahuelbuta	Biobío
259	6	SP2-064	Fundo Villucura	Biobío



Número SP	Número SP por Región	CODIGO SP	Nombre Sitio Prioritario	Región
260	7	SP2-059	Sistema de Humedales y Lagunas de Concepción Metropolitano	Biobío
261	8	SP1-065	Rocuant Andalién-Vasco da Gama- Paicaví Tucapel	Biobío
262	9	SP2-230	Altos de Escuadrón	Biobío
263	10	SP2-067	Área Marina Península de Hualpén	Biobío
264	11	SP2-271	Cañón Submarino del Río Biobío	Biobío
265	12	SP2-068	Área Marina Tumbes	Biobío
266	13	SP2-286	Carmen Alto	Biobío
267	14	SP2-410	Coyanmahuida	Biobío
268	15	SP2-409	Dunas de Colcuma	Biobío
269	16	SP2-406	Dunas de Mina Costa	Biobío
270	17	SP2-407	Dunas de Morhuilla	Biobío
271	18	SP2-408	Dunas de Quidico	Biobío
272	19	SP2-412	Estero Florida	Biobío
273	20	SP2-275	Fundo Huaqui y Lagunas las Mellizas	Biobío
274	21	SP2-402	Humedal Arauco desembocadura Río Carampangue y Sistema de humedales Comuna de Arauco	Biobío
275	22	SP2-413	Humedal Trayenko	Biobío
276	23	SP2-069	Humedal Tubul - Raqui	Biobío
277	24	SP2-063	Isla Quiriquina y Tumbes	Biobío
278	25	SP2-403	Laguna Trupán y Laguna Sector Rucamanqui	Biobío
279	26	SP2-278	Quebrada el Molino	Biobío
280	27	SP2-411	Sistema de Dunas Costeras Yani	Biobío
281	28	SP2-405	Dunas Locombe	Biobío
282	29	SP2-274	Sistema de Lagunas Cabrero	Biobío
283	30	SP2-285	Sistema de Lagunas Costeras Provincia de Arauco	Biobío
284	31	SP2-273	Sistema de Lagunas Laja	Biobío
285	32	SP2-284	Subcuenca Itata Sector Río Cholguán Bajo	Biobío
286	33	SP2-065	Tomé-Neuque	Biobío
287	34	SP2-276	Subcuenca Río Bureo Salto Rehuén	Biobío
288	35	SP2-281	Sub Cuenca Río Bureo hasta Estero Pichibureo	Biobío



Número SP	Número SP por Región	CODIGO SP	Nombre Sitio Prioritario	Región
289	36	SP2-061	ADI Lleu Lleu	Biobío
290	37	SP2-066	Río Polcura	Biobío
291	38	SP2-272	SSC Río Rucue	Biobío
292	39	SP2-277	Paisaje de conservación territorio Nonguén	Biobío
293	40	SP2-280	SubCuenca Río Duqueco	Biobío
294	41	SP2-270	Lanahue	Biobío
295	1	SP1-013	Cerro Adencul	La Araucanía
296	2	SP2-035	Humedales de Queule	La Araucanía
297	3	SP1-017	Vegas de Purén	La Araucanía
298	4	SP2-032	Humedales de Moncul	La Araucanía
299	5	SP1-014	Lago Budi	La Araucanía
300	6	SP1-015	Mahuidanche - Lastarria	La Araucanía
301	7	SP1-016	Rucamanque	La Araucanía
302	8	SP2-162	Villa Las Araucarias	La Araucanía
303	9	SP2-031	Área Lafquenche	La Araucanía
304	10	SP2-034	Amortiguación Contulmo	La Araucanía
305	11	SP2-033	Amortiguación Nahuelbuta	La Araucanía
306	12	SP2-400	Veranadas de Lonquimay	La Araucanía
307	1	SP1-051	Curiñanco	Los Ríos
308	2	SP2-191	Llancahue	Los Ríos
309	3	SP2-185	Mehuín Río Lingue	Los Ríos
310	4	SP1-052	Mocho Choshuenco	Los Ríos
311	5	SP2-190	Río Cruces (Santuario Río Cruces y Chorocomayo)	Los Ríos
312	6	SP2-070	Cordillera de la Costa	Los Ríos
313	1	SP1-033	Cordillera de la Costa	Los Lagos
314	2	SP2-073	Putemún	Los Lagos
315	3	SP2-080	Cuenca del Río Chepu	Los Lagos
316	4	SP1-036	Bahía Tic-Toc	Los Lagos
317	5	SP2-074	Caulín	Los Lagos
318	6	SP1-034	Chiguata	Los Lagos
319	7	SP1-032	Ampliación Parque Nacional Chiloé	Los Lagos
320	8	SP2-079	Complejo de Turberas Chiloé Central	Los Lagos
321	9	SP2-077	Noroeste de Chiloé	Los Lagos
322	10	SP2-076	Guabún	Los Lagos
323	11	SP2-071	Isla Guafo	Los Lagos
324	12	SP2-075	Islas Butachiques	Los Lagos
325	13	SP2-078	Llunco de la Montaña	Los Lagos



Número SP	Número SP por Región	CODIGO SP	Nombre Sitio Prioritario	Región
326	14	SP1-035	Río Maullín	Los Lagos
327	15	SP2-072	Río Puelo	Los Lagos
328	1	SP1-039	Estepa Jeinimeni - Lagunas Bahía Jara	Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
329	2	SP1-040	Isla Kent - Quitalco	Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
330	3	SP1-041	Islas Oceánicas Guamblin - Ipun	Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
331	4	SP2-081	Piti Palena	Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
332	5	SP2-085	Monumento Natural Dos Lagunas	Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
333	6	SP1-042	Sector Hudson	Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
334	7	SP1-037	Bahía Anna Pink - Estero Walker	Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
335	8	SP2-083	Lago Presidente Ríos	Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
336	9	SP2-084	Mallín Grande - Furioso	Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
337	10	SP1-038	Entrada Baker	Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
338	11	SP2-087	Deltas Lago General Carrera Oeste	Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
339	12	SP2-088	Subcuenca Río Baker	Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
340	13	SP2-082	Desembocadura Lago O'Higgins - Río Pascua	Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
341	14	SP2-089	Sector Ventisquero Chico	Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
342	15	SP2-086	Archipiélago W Canal Messier	Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
343	1	SP1-045	Bahía Lomas	Magallanes y de la Antártica Chilena
344	2	SP2-183	Canal Fritz Roy	Magallanes y de la Antártica Chilena
345	3	SP2-182	Humedal Tres Puentes	Magallanes y de la Antártica Chilena
346	4	SP2-198	Cabo de Hornos	Magallanes y de la Antártica Chilena
347	5	SP1-044	Lago Blanco-Kami/Reservas Biológicas de Río Cóndor	Magallanes y de la Antártica Chilena
348	6	SP2-199	Canal Santa María	Magallanes y de la Antártica Chilena
349	7	SP1-043	Estancia Yendegaia	Magallanes y de la Antártica Chilena
350	8	SP1-059	Isla Navarino	Magallanes y de la Antártica Chilena



Anexo 3. Componentes del Marco Global de Biodiversidad de Kunming-Montreal

Visión: 2050 Para 2050, la biodiversidad se valora, conserva, restaura y utiliza en forma racional, manteniendo los servicios de los ecosistemas, sosteniendo un planeta sano y brindando beneficios esenciales para todas las personas.

Misión 2030: Adoptar medidas urgentes para detener e invertir la pérdida de diversidad biológica a fin de encauzar a la naturaleza en el camino hacia la recuperación en beneficio de las personas y el planeta, conservando y utilizando la diversidad biológica de forma sostenible y garantizando la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, proporcionando al mismo tiempo los medios de implementación necesarios.

Objetivos 2050:

- **Objetivo A:** Se mantiene, se aumenta o se restablece la integridad, la conectividad y la resiliencia de todos los ecosistemas, aumentando sustancialmente la superficie de los ecosistemas naturales para 2050; se detiene la extinción de especies amenazadas conocidas causada por la actividad humana y, para 2050, el ritmo y el riesgo de extinción de todas las especies se reduce a la décima parte, y la abundancia de las especies silvestres autóctonas se incrementa a niveles saludables y resilientes; se mantiene la diversidad genética de las especies silvestres y domesticadas, salvaguardando su potencial de adaptación.
- **Objetivo B:** La biodiversidad se utiliza y gestiona de manera sostenible y las contribuciones de la naturaleza a las personas, entre ellas las funciones y servicios de los ecosistemas, se valoran, se mantienen y se mejoran, restableciéndose aquellas que actualmente están deteriorándose, apoyando el logro del desarrollo sostenible en beneficio de las generaciones actuales y futuras para 2050.
- **Objetivo C:** Los beneficios monetarios y no monetarios de la utilización de los recursos genéticos y de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, y de los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, según proceda, se comparten de manera justa y equitativa, y en particular, cuando corresponda, con los pueblos indígenas y las comunidades locales, y se incrementan sustancialmente para 2050, al tiempo que se garantiza que se protegen adecuadamente los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, contribuyendo así a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, de conformidad con instrumentos de acceso y participación en los beneficios acordados internacionalmente.
- **Objetivo D:** Se obtienen medios de implementación adecuados, incluidos recursos financieros, creación de capacidad, cooperación científica y técnica y acceso a la tecnología y su transferencia, para implementar plenamente el Marco Global de Biodiversidad de Kunming-Montreal y estos resultan igualmente accesibles para todas las Partes, especialmente las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos



adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como los países con economías en transición, reduciendo progresivamente el déficit de financiación de la biodiversidad de 700.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año, y armonizando las corrientes financieras con el Marco Global de Biodiversidad de Kunming-Montreal y la Visión de la Diversidad Biológica para 2050.

Metas Globales para 2030:

META 1. Garantizar que todas las zonas estén sujetas a planificación espacial participativa integrada que tenga en cuenta la biodiversidad y/o procesos de gestión eficaces que aborden el cambio en el uso de la tierra y los océanos, a fin de que la pérdida de zonas de suma importancia para la biodiversidad, incluidos los ecosistemas de gran integridad ecológica, se acerque a cero para 2030, respetando al mismo tiempo los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

META 2. Garantizar que para 2030 al menos un 30 % de las zonas de ecosistemas terrestres, de aguas continentales y costeros y marinos degradados estén siendo objeto de una restauración efectiva, con el fin de mejorar la biodiversidad y las funciones y los servicios de los ecosistemas y la integridad y conectividad ecológicas.

META 3. Garantizar y hacer posible que, para 2030, al menos un 30 % de las zonas terrestres y de aguas continentales y de las zonas marinas y costeras, especialmente las zonas de particular importancia para la biodiversidad y las funciones y los servicios de los ecosistemas, se conserven y gestionen eficazmente mediante sistemas de áreas protegidas, ecológicamente representativos, bien conectados y gobernados equitativamente y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas; reconociendo, cuando proceda, los territorios indígenas y tradicionales, y que estén integradas a los paisajes terrestres, marinos y oceánicos más amplios, garantizando al mismo tiempo que toda utilización sostenible, cuando proceda en dichas zonas, sea plenamente coherente con la obtención de resultados de conservación, reconociendo y respetando los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluidos aquellos relativos a sus territorios tradicionales.

META 4. Garantizar que se adopten con urgencia medidas de gestión para detener la extinción de especies amenazadas conocidas y para la recuperación y conservación de las especies, en particular, las especies amenazadas, a fin de reducir significativamente el riesgo de extinción, así como de mantener y restaurar la diversidad genética entre las poblaciones de especies autóctonas, silvestres y domesticadas y dentro de ellas a fin de preservar su potencial de adaptación, entre otras cosas, mediante prácticas sostenibles de gestión y conservación in situ y ex situ, y gestionar eficazmente las interacciones entre los seres humanos y la fauna y flora silvestres, con miras a reducir al mínimo los conflictos entre los seres humanos y las especies silvestres en favor de la coexistencia.

META 5. Garantizar que el uso, la recolección y el comercio de especies silvestres sea sostenible, seguro y lícito, previniendo la sobreexplotación, minimizando los impactos sobre las especies no buscadas y los ecosistemas, y reduciendo el riesgo de propagación de patógenos, aplicando el enfoque por ecosistemas, al tiempo que se respeta y protege la utilización consuetudinaria sostenible por los pueblos indígenas y las comunidades locales.



META 6. Eliminar, minimizar o reducir las especies exóticas invasoras o mitigar sus impactos en la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas mediante la detección y la gestión de las vías de introducción de las especies exóticas, previniendo la introducción y el establecimiento de especies exóticas invasoras prioritarias, reduciendo las tasas de introducción y establecimiento de otras especies exóticas invasoras conocidas o potenciales en al menos un 50 % para 2030, y erradicando o controlando las especies exóticas invasoras, en especial en lugares prioritarios, como las islas.

META 7. Reducir para 2030 los riesgos de contaminación y el impacto negativo de la contaminación de todas las fuentes a niveles que no sean perjudiciales para la diversidad biológica y las funciones y los servicios de los ecosistemas, considerando los efectos acumulativos, entre otras cosas: a) reduciendo al menos a la mitad el exceso de nutrientes que se liberan al medio ambiente, como por ejemplo mediante un ciclo y un uso más eficientes de los nutrientes; b) reduciendo el riesgo general de los plaguicidas y las sustancias químicas altamente peligrosas al menos a la mitad, incluido mediante la gestión integrada de plagas, basándose en la ciencia, teniendo en cuenta la seguridad alimentaria y los medios de vida; y c) previniendo, reduciendo y procurando eliminar la contaminación por plástico.

META 8. Minimizar el impacto del cambio climático y la acidificación de los océanos en la biodiversidad, y aumentar su resiliencia mediante medidas de mitigación, adaptación y reducción del riesgo de desastres, entre otras cosas por medio de soluciones basadas en la naturaleza y/o enfoques basados en los ecosistemas, al tiempo que se minimizan los impactos negativos y se fomentan los impactos positivos de la acción por el clima en la biodiversidad.

META 9. Garantizar que la gestión y el uso de especies silvestres sean sostenibles, proporcionando así beneficios sociales, económicos y ambientales para las personas, en especial aquellas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y aquellas que más dependen de la biodiversidad, entre otras cosas, mediante actividades, productos y servicios sostenibles basados en la biodiversidad que la fortalezcan, y mediante la protección y promoción de la utilización consuetudinaria sostenible por los pueblos indígenas y las comunidades locales.

META 10. Garantizar que las superficies dedicadas a la agricultura, la acuicultura, la pesca y la silvicultura se gestionen de manera sostenible, en particular a través de la utilización sostenible de la diversidad biológica, entre otras cosas, mediante un aumento sustancial del empleo de prácticas favorables a la diversidad biológica, tales como enfoques de intensificación sostenible, enfoques agroecológicos y otros enfoques innovadores, contribuyendo a la resiliencia y a la eficiencia y productividad a largo plazo de estos sistemas de producción y a la seguridad alimentaria, conservando y restaurando la diversidad biológica y manteniendo las contribuciones de la naturaleza a las personas, entre ellas las funciones y los servicios de los ecosistemas.

META 11. Restaurar, mantener y mejorar las contribuciones de la naturaleza a las personas, entre ellas las funciones y los servicios de los ecosistemas, tales como la regulación del aire, el agua y el clima, la salud de los suelos, la polinización y la reducción del riesgo de enfermedades, así como la protección frente a peligros y desastres naturales, mediante soluciones basadas en la naturaleza y/o enfoques basados en los ecosistemas en beneficio de todas las personas y la naturaleza.



META 12. Aumentar significativamente la superficie, la calidad y la conectividad de los espacios verdes y azules en las zonas urbanas y densamente pobladas, así como el acceso a ellos y los beneficios que se deriven de ellos, de manera sostenible, integrando la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y garantizar una planificación urbana que tenga en cuenta la diversidad biológica, mejorando la diversidad biológica autóctona, la conectividad y la integridad ecológicas y mejorando la salud y el bienestar de los seres humanos y su conexión con la naturaleza, así como contribuyendo a una urbanización inclusiva y sostenible y a la prestación de funciones y servicios de los ecosistemas.

META 13. Tomar medidas jurídicas, de políticas, administrativas y de creación de capacidad a todos los niveles, según proceda, con miras a lograr la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, así como de los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, y a lograr que para 2030 se haya propiciado un aumento significativo de los beneficios compartidos, de conformidad con los instrumentos internacionales de acceso y participación en los beneficios aplicables.

META 14. Garantizar la integración plena de la biodiversidad y sus múltiples valores en las políticas, los reglamentos, los procesos de planificación y de desarrollo, las estrategias de erradicación de la pobreza, las evaluaciones ambientales estratégicas y las evaluaciones de impacto ambiental y, cuando proceda, las cuentas nacionales, en todos los niveles de gobierno y todos los sectores, en particular aquellos que provocan impactos significativos en la biodiversidad, armonizando progresivamente todas las actividades públicas y privadas pertinentes y las corrientes financieras y fiscales con los objetivos y las metas del presente Marco.

META 15. Tomar medidas jurídicas, administrativas o de políticas para alentar y habilitar a las empresas para que, y en particular, en el caso de las empresas transnacionales y las instituciones financieras, garantizar que:

- a) Hagan periódicamente un seguimiento y una evaluación de sus riesgos, dependencias de la biodiversidad e impactos en ella, y los den a conocer de manera transparente, incluido, en el caso de las grandes empresas y las empresas transnacionales e instituciones financieras, mediante el establecimiento de requisitos a lo largo de sus operaciones, cadenas de suministro y de valor y carteras;
- b) Proporcionen la información necesaria a los consumidores a fin de promover modalidades de consumo sostenibles;
- c) Informen sobre el cumplimiento de los reglamentos y medidas de acceso y participación en los beneficios, según proceda; con el fin de reducir progresivamente los impactos negativos en la biodiversidad, aumentar los impactos positivos, reducir los riesgos relacionados con la biodiversidad para las empresas y las instituciones financieras, y promover acciones encaminadas a lograr modalidades de producción sostenibles.

META 16. Garantizar que se aliente y apoye a las personas para que elijan opciones de consumo sostenible, entre otras cosas mediante el establecimiento de marcos de políticas, legislativos o



normativos de apoyo, mejorando la enseñanza y el acceso a información pertinente y precisa y alternativas, y, para 2030, reducir la huella mundial del consumo de manera equitativa, entre otras cosas reduciendo a la mitad el desperdicio mundial de alimentos, reduciendo significativamente el consumo excesivo, y reduciendo sustancialmente la generación de desechos, a fin de que todas las personas puedan vivir bien en armonía con la Madre Tierra.

META 17. En todos los países, establecer y aplicar medidas de seguridad de la biotecnología, y reforzar la capacidad al respecto, tal como se establece en el artículo 8 g) del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y medidas para la gestión de la biotecnología y la distribución de sus beneficios, tal como se establece en el artículo 19 del Convenio.

META 18. Identificar para 2025 y eliminar, eliminar gradualmente o reformar los incentivos, entre ellos los subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica, de manera proporcionada, justa, efectiva y equitativa, reduciéndolos sustancial y progresivamente en al menos 500.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año para 2030, empezando por los incentivos más perjudiciales, y aumentar los incentivos positivos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

META 19. Aumentar sustancial y progresivamente, de manera eficaz, oportuna y de fácil acceso, el nivel de recursos financieros de todas las fuentes, entre ellos los recursos nacionales, internacionales, públicos y privados, de conformidad con el artículo 20 del Convenio, a fin de implementar las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, movilizándolo al menos 200.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año para 2030, entre otras cosas:

a) Aumentando el total de recursos financieros internacionales relacionados con la biodiversidad procedentes de los países desarrollados, incluida la asistencia oficial para el desarrollo, y de los países que asuman voluntariamente las obligaciones de las Partes que son países desarrollados, para los países en desarrollo, en particular, los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como los países con economías en transición, al menos a 20.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año para 2025 y al menos a 30.000 millones de dólares al año para 2030;

b) Aumentando significativamente la movilización de recursos nacionales, facilitada mediante la preparación y aplicación de planes nacionales de financiación de la biodiversidad o instrumentos similares de acuerdo con las necesidades, prioridades y circunstancias nacionales;

c) Apalancando la financiación privada, promoviendo la financiación combinada, aplicando estrategias de obtención de recursos nuevos y adicionales, y alentando al sector privado a invertir en la biodiversidad, entre otras cosas, mediante fondos de impacto y otros instrumentos;

d) Estimulando planes innovadores, como pagos por los servicios de los ecosistemas, bonos verdes, compensaciones y créditos de biodiversidad y mecanismos de participación en los beneficios, con salvaguardias ambientales y sociales;

e) Optimizando los beneficios secundarios y las sinergias de la financiación destinada a atender las crisis de la biodiversidad y del clima;



f) Reforzando el papel de las acciones colectivas, entre ellas las de los pueblos indígenas y las comunidades locales, las acciones centradas en la Madre Tierra y los enfoques no relacionados con el mercado, incluida la gestión comunitaria de los recursos naturales y la cooperación y solidaridad de la sociedad civil dirigidas a la conservación de la diversidad biológica;

g) Reforzando la eficacia, eficiencia y transparencia de la provisión y utilización de los recursos;

META 20. Fortalecer la creación y el desarrollo de capacidad, así como el acceso a tecnología y transferencia de tecnología, y promover el desarrollo y el acceso a la innovación y la cooperación científica y técnica, incluido a través de la cooperación Sur-Sur, Norte-Sur y triangular, para satisfacer las necesidades de una implementación eficaz, en particular en los países en desarrollo, promoviendo el desarrollo conjunto de tecnología y programas conjuntos de investigación científica para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y el fortalecimiento de las capacidades de investigación científica y de seguimiento, en forma acorde con el nivel de ambición de los objetivos y las metas del Marco.

META 21. Garantizar que los responsables de la toma de decisiones, los profesionales y el público tengan acceso a los mejores datos, información y conocimientos disponibles a fin de guiar una gobernanza eficaz y equitativa y una gestión integrada y participativa de la biodiversidad, y de fortalecer la comunicación, la sensibilización, la educación, el seguimiento, la investigación y la gestión de los conocimientos y, también en este contexto, garantizar que se acceda a los conocimientos tradicionales, innovaciones, prácticas y tecnologías de los pueblos indígenas y las comunidades locales únicamente con su consentimiento libre, previo e informado, de acuerdo con la legislación nacional.

META 22. Garantizar la participación y representación plena, equitativa, inclusiva, efectiva y con perspectiva de género de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la toma de decisiones, y su acceso a la justicia y a información en materia de biodiversidad, respetando sus culturas y sus derechos sobre las tierras, los territorios, los recursos y los conocimientos tradicionales, así como de las mujeres y las niñas, la infancia y la juventud y las personas con discapacidad, y garantizar la protección plena de los defensores y las defensoras de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente.

META 23. Garantizar la igualdad de género en la implementación del Marco mediante un enfoque con perspectiva de género en el cual todas las mujeres y las niñas tengan igualdad de oportunidades y capacidad para contribuir a los tres objetivos del Convenio, entre otras cosas reconociendo su igualdad en cuanto a los derechos y el acceso a las tierras y a los recursos naturales y su participación y liderazgo plenos, equitativos, significativos e informados en todos los niveles de acción, participación, formulación de políticas y toma de decisiones relacionados con la biodiversidad.



Anexo 4. Instrumentos de Políticas Públicas priorizadas relacionadas al Marco Global de Kunming-Montreal

Objetivo KMGBF	Meta KMGBF	Descripción Metas MGBD	Políticas o instrumentos vinculados
<i>Reducir las amenazas a la diversidad biológica</i>	1	Planificación espacial participativa e integrada para todas las zonas.	• Política Nacional de Ordenamiento Territorial • Política Nacional de Desarrollo Rural • Política Nacional de Desarrollo Urbano • Acuerdo de Escazú • Convención Ramsar
	2	Al menos el 30% de ecosistemas degradados bajo restauración .	• Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático Sector Biodiversidad • Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales asociados • Plan Nacional de Restauración de Paisajes • Ley de Recuperación del Bosque Nativo y fomento forestal • Convención Ramsar
	3	Al menos el 30% de ecosistemas protegidos y conservados , con mecanismos de gobernanza y eficacia.	• Planes de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies • Plan Nacional de Protección de Humedales • Política de Acción Nacional de Áreas Protegidas • Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional • Acuerdo de Escazú • Convención Ramsar
	4	Medidas de gestión para detener la pérdida de especies , recuperarlas y conservarlas.	• Planes de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies • Plan Nacional de Protección de Humedales • Política de Acción Nacional de Áreas Protegidas • Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres • Convención Ramsar



Objetivo KMGBF	Meta KMGBF	Descripción Metas MGBD	Políticas o instrumentos vinculados
	5	Uso y comercio sostenible de la BD silvestre, con respeto a costumbres comunidades y pueblos indígenas.	- Plan de Adaptación al Cambio Climático Sector Pesca y Acuicultura - Estrategia de Sustentabilidad Agroalimentaria
	6	Eliminar, controlar y reducir EEI y sus impactos.	Planes de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies
	7	Reducción de riesgos de contaminación y control de efectos negativos sobre BD.	- Estrategia de Sustentabilidad Agroalimentaria - Estrategia de Recursos Hídricos - Estrategia Nacional de Construcción Sustentable - Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la protección de las aguas
	8	Reducir al mínimo los efectos de CC sobre BD y acidificación de los océanos mediante SbN .	- Plan de Adaptación al Cambio Climático Sector Pesca y Acuicultura - Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático Sector Biodiversidad - Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático - Estrategia Climática de Largo Plazo - Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales asociados - Lista de chequeo para integrar enfoque de género en los instrumentos de gestión de CC - Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional - Ley marco de Cambio Climático
<i>Satisfacer las necesidades de las personas mediante la utilización sostenible de la biodiversidad y el acceso a los beneficios</i>	9	Gestión y uso sostenible de especies silvestres.	- Estrategia de Sustentabilidad Agroalimentaria - Plan de Adaptación al Cambio Climático del sector Pesca y Acuicultura 4º Plan Nacional de Igualdad entre mujeres y hombres - Estrategia de Igualdad de Género – Indespa
	10	Gestión sostenible de las actividades productivas : agricultura, silvicultura, forestal principalmente.	Estrategia de Sustentabilidad Agroalimentaria



Objetivo KMGBF	Meta KMGBF	Descripción Metas MGBD	Políticas o instrumentos vinculados
			- Plan de Adaptación al Cambio Climático del sector Pesca y Acuicultura 4º Plan Nacional de Igualdad entre mujeres y hombres - Estrategia de Igualdad de Género – INDESPA
	11	Contribuciones de la naturaleza a las personas. Restaurar, mantener y mejorar.	- Política Nacional de Ordenamiento Territorial PNOT - Política Nacional de Desarrollo Rural - Política Nacional de Desarrollo Urbano - Estrategia de Sustentabilidad Agroalimentaria - Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional NDC - Estrategia Climática de largo plazo - Plan Nacional de Adaptación al cambio climático sector Biodiversidad - Plan Nacional de Protección de Humedales - Plan Nacional de Restauración de Paisajes - Convención Ramsar
	12	Conectividad entre ecosistemas "verdes y azules" en zonas urbanas, mejorando calidad y acceso a beneficios /OMEC.	- Política Nacional de Ordenamiento Territorial PNOT - Política Nacional de Desarrollo Rural - Política Nacional de Desarrollo Urbano - Política de Sustentabilidad Ambiental - Estrategia Nacional de Construcción Sustentable - Estrategia de Ciudades Verdes
	13	Participación justa y equitativa de la utilización de los recursos genéticos y su manejo digital y del conocimiento tradicional de los recursos genéticos.	Estrategia de Sustentabilidad Agroalimentaria
<i>Herramientas y soluciones para la implementación y la integración</i>	14	Integración transversal de la BD en políticas , reglamentos y estrategias sectoriales y corporativas, así como en la erradicación de la pobreza.	- Ley 19.300 - Reglamento del SEIA - Política Nacional de Desarrollo Rural - Política Energética Nacional



Objetivo KMGBF	Meta KMGBF	Descripción Metas MGBD	Políticas o instrumentos vinculados
			• Estrategia de Sustentabilidad Agroalimentaria • Política de Sustentabilidad Ambiental • Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional NDC • Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales Asociados • Plan Nacional de Adaptación al cambio climático sector Biodiversidad
	15	Empresas (incluidas transnacionales) atienden a marcos normativos y regulatorios para mejorar prácticas, información sobre el riesgo de impactos a la BD, reducción de impactos.	• Ley 19.300 • Política de Sustentabilidad ambiental • Estrategia Nacional de Construcción Sustentable • Política Energética Nacional
	16	Capacitación a las personas sobre BD y mediante marcos regulatorios, reducción de consumo y mejores prácticas.	• Estrategia de Sustentabilidad Agroalimentaria
	17	Bioseguridad , art.8 de CBD.	• No se identifican instrumentos vinculados
	18	Al 2025 eliminar o reducir incentivos perjudiciales sobre BD.	• Estrategia de Sustentabilidad Agroalimentaria
	19	Aumento de recursos financieros progresivamente, de todo tipo de fuentes nacionales e internacionales, públicas y privadas, de conformidad con el artículo 20 del Convenio.	• Plan Nacional de Adaptación al cambio climático sector Biodiversidad • Plan Nacional de Restauración de Paisajes
	20	Aumento de capacidades tecnológicas, desarrollo de innovación, cooperación técnica y científica. Cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular.	• Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional NDC • Plan Nacional de Restauración de Paisajes • Política de Acción Nacional de Áreas protegidas • Estrategia de Igualdad de Género INDESPA
	21	Acceso a mejores datos, información y conocimientos, disponibles a los encargados de la toma de decisiones , los profesionales y el público, para que guíen una gobernanza eficaz y equitativa. Mejorar comunicación, concienciación, educación, investigación y la gestión de los conocimientos (tradicionales y científicos), consentimiento y transparencia.	• Acuerdo de Escazú • Estrategia de Recursos Hídricos



Objetivo KMGBF	Meta KMGBF	Descripción Metas MGBD	Políticas o instrumentos vinculados
	22	Lograr participación plena de sectores de la población y con perspectiva de género .	• Acuerdo de Escazú • Plan de Acción sobre género 2015-2020 del Convenio de Biodiversidad • 4º Plan Nacional de Igualdad entre mujeres y hombres: segmento Derechos colectivos y ambientales • Estrategia de Igualdad de Género INDESPA • Lista de chequeo para integrar enfoque de género en los instrumentos de gestión de cambio climático
	23	Velar por la igualdad de género en la aplicación del Marco de la Convención BD.	• Plan de Acción sobre género 2015-2020 del Convenio de Biodiversidad • Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) • 4º Plan Nacional de Igualdad entre mujeres y hombres: segmento Derechos colectivos y ambientales • Estrategia de Igualdad de Género INDESPA • Lista de chequeo para integrar enfoque de género en los instrumentos de gestión de cambio climático • Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional NDC